



AYUNTAMIENTO
ALPEDRETE
www.alpedrete.es

PLAZA DE LA VILLA, Nº 1
Tel.: 91 857 21 90
Fax: 91 857 16 73
28430 ALPEDRETE (MADRID)

DILIGENCIA: para hacer constar que el Acta de la sesión ordinaria del Pleno del Ayuntamiento de Alpedrete (Madrid) celebrada el día 30 de enero de 2025, documento que consta de cuarenta y tres páginas, ha sido aprobada en la sesión ordinaria del Pleno del Ayuntamiento de Alpedrete (Madrid) celebrada el día 27 de marzo de 2025; por lo que se dispone su transcripción al Libro de Actas correspondiente.

Documento firmado electrónicamente.

EL SECRETARIO
Juan Antonio Cano Mombiela

NOMBRE: Juan Antonio Cano
Firmado Digitalmente - Ayuntamiento de Alpedrete - <https://carpeta.alpedrete.es/GDCarpetaCiudadano> - Código Seguro de Verificación: 28010IDOC2DA4E40CF6FEE9F488A
PUESTO DE TRABAJO: Secretario
FECHA DE FIRMA: 05/05/2025
HASH DEL CERTIFICADO: 94D1008B86A1C8A77C79ED6635394E9EEF431170





ACTA nº 1 DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ALPEDRETE (MADRID) CELEBRADA EL DÍA 30 DE ENERO DE 2025.

ASISTENTES

Alcalde-Presidente: D. Juan Rodríguez Fernández-Alfaro (Grupo PP)

Concejales:

- D^a. María Rosario Peñalver Benito (Grupo PP)
- D. Carlos Martín Miñarro (Grupo PP)
- D^a. María Aurora Gil Guerra (Grupo PP)
- D. José Francisco Iglesias Martín (Grupo PP)
- D^a. Vanesa Carrillo Murillo (Grupo PP)
- D. Alfredo García Martínez (Grupo PP)
- D^a. Amaya Acosta Barrera (Grupo VOX)
- D. David Losada Juan (Grupo VOX)
- D. María del Carmen Fernández Cueto (Grupo VOX)
- D. Carlos Ervina Cano (Grupo Socialista)
- D. Emilio Benayas Bevia (Grupo Socialista)
- D. Francisco de Asís Miranda Ruiz (Grupo Más Madrid Alpedrete)
- D^a. Débora Alcaraz Herrera (Grupo Más Madrid Alpedrete)
- D. Sergio Eduardo Jiménez Montoto (Grupo UN.PA)
- D. Carlos García-Gelabert Pérez (Grupo Podemos-Izquierda Unida)
- D^a. María Luz Sancho Moreno (Concejal no adscrita)

Secretario: D. Juan Antonio Cano Mombiola.

AUSENTES

Ninguno/a.

Siendo las diez horas del día treinta de enero de dos mil veinticinco, previa convocatoria, se reúnen en el Salón de Actos del Centro Cultural “Asunción Balaguer” del Ayuntamiento de Alpedrete (Madrid), sito en la Plaza Francisco Rabal, número dos, de esta localidad, los señores concejales anteriormente referidos, como miembros del Pleno de esta Entidad, al objeto de celebrar en primera convocatoria sesión ordinaria, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1.- APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ALPEDRETE (MADRID) CELEBRADA EL DÍA 28 DE NOVIEMBR





2024.

El señor Alcalde-Presidente pregunta si algún concejal desea formular alguna observación al Acta de la sesión ordinaria del Pleno de este Ayuntamiento celebrada el pasado día veintiocho de noviembre de dos mil veinticuatro, la cual se ha distribuido junto con la convocatoria.

No efectuándose ninguna observación al respecto, se considera aprobada la misma por unanimidad de los miembros de la Corporación.

PARTE RESOLUTIVA

2.- DISOLUCIÓN DE LA MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA SIERRA DEL GUADARRAMA (expediente 264/2025).

Antecedentes de hecho.

RESULTANDO.- Que con NRE. 3046/2024, de fecha 26 de abril de 2024, se ha recibido un requerimiento por parte de la Subdirección General de Asistencia a Municipios de la Comunidad de Madrid en el que se insta a este Ayuntamiento, perteneciente a la “*Mancomunidad de Municipios de la Sierra del Guadarrama*”, para que en el plazo de diez días remita la documentación acreditativa de la disolución de esta última al encontrarse registrada “*sin actividad*” en el Registro de Entidades Locales de la Comunidad de Madrid.

Paradójicamente, esta misma Mancomunidad se encuentra inscrita desde el 9 de enero de 1987 en el Registro de Entidades Locales del Ministerio de Política Territorial y Memoria Democrática, con el número 05280020, siendo su objeto “*recogida domiciliaria de basuras y vertido o eliminación de las mismas*”. Asimismo, figura dada de alta en la web con domicilio social en la Casa Consistorial del Ayuntamiento de San Lorenzo de El Escorial, y fecha de constitución 4 de diciembre de 1985.

RESULTANDO.- Que parece ser que al equipo de gobierno no le consta la existencia, ni el funcionamiento/actividad de la “*Mancomunidad de Municipios de la Sierra del Guadarrama*” a la que supuestamente pertenece este municipio, pues no se recuerda convocatoria alguna para asistencia a su Asamblea General, no consta como tercero en la contabilidad pública con respecto a las transferencias corrientes, ni figura ningún tipo de comunicación en los últimos años por su parte.

RESULTANDO.- Que por otro lado, el Ayuntamiento de Alpedrete (Madrid) pertenece a la “*Mancomunidad del Noroeste para la gestión y tratamiento de los residuos urbanos*”, en virtud del acuerdo adoptado por el Pleno en su sesión ordinaria de fecha 27 de septiembre de 2013.

Esta Mancomunidad igualmente se encuentra inscrita desde el 03 de julio de 2013 en el Re

HASH DEL CERTIFICADO:
94D1608B86A1C8A77C75ED6635394E9EEF431170
16BA2AC4BA4F6BCA25A56DF3E8F3073696A1870

FECHA DE FIRMA:
18/03/2025
18/03/2025

PUESTO DE TRABAJO:
Secretario
Alcalde

NOMBRE:
Juan Antonio Cano
Juan Rodríguez Fernández Alfaro

Firmado Digitalmente - Ayuntamiento de Alpedrete - https://carpeta.alpedrete.es/GDCarpetaCiudadano - Código Seguro de Verificación: 280101DOC21D234003054C6B4189





de Entidades Locales del Ministerio de Política Territorial y Memoria Democrática, con el número 05280580, siendo su objeto “*valoración y eliminación de los residuos sólidos urbanos*”.

RESULTANDO.- Que mediante Providencia de Alcaldía, de fecha 17 de enero de 2025, se ha iniciado el procedimiento para la adopción por el Pleno del Ayuntamiento del Acuerdo de separación y disolución de la “*Mancomunidad de Municipios de la Sierra del Guadarrama*”.

Fundamentos de derecho.

CONSIDERANDO.- El informe jurídico suscrito por el Secretario del Ayuntamiento, con fecha de 22 de enero de 2025, el cual no se reproduce por obrar completo en el expediente electrónico.

CONSIDERANDO.- Que es competencia del Pleno del Ayuntamiento, entre otras, “*los acuerdos relativos a la participación en organizaciones supramunicipales*” (artículo 22.2, letra b, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local), que comprende la creación, modificación o disolución de mancomunidades u otras organizaciones asociativas.

CONSIDERANDO.- La propuesta de acuerdo suscrita con fecha de 22 de enero de 2025 por el Alcalde-Presidente del Ayuntamiento.

CONSIDERANDO.- Que la Comisión Informativa Permanente de Asuntos Generales del Pleno del Ayuntamiento de Alpedrete (Madrid), en su sesión ordinaria de fecha 27 de enero de 2025, en el segundo punto del orden del día denominado “*Disolución de la Mancomunidad de Municipios de la Sierra del Guadarrama*” **ha dictaminado favorablemente con seis votos a favor** (don Juan Rodríguez Fernández-Alfaro, doña María Rosario Peñalver Benito, doña Vanesa Carrillo Murillo, doña Aurora Gil Guerra, doña Amaya Acosta Barrera y doña María del Carmen Fernández Cueto) **y cinco abstenciones** (don Emilio Benayas Bevia, doña Débora Alcaraz Herrera, don Sergio Eduardo Jiménez Montoto, don Carlos García-Gelabert Pérez y doña María Luz Sancho Moreno) el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- La separación del municipio de Alpedrete (Madrid) de la “*Mancomunidad de Municipios de la Sierra del Guadarrama*” por las siguientes razones:

1.- En primer lugar, porque dicha Entidad local, si bien parece que se constituyó en su día y de hecho figura inscrita en el Registro de Entidades Locales del Ministerio de Política Territorial y Memoria Democrática, con el número 05280020; sin embargo, no presenta actividad alguna según se ha comunicado, con NRE. 3046/2024, de fecha 26 de abril de 2024, por la Subdirección General de Asistencia a Municipios de la Comunidad de Madrid.

2.- En segundo lugar, porque este Ayuntamiento también pertenece a la “*Mancomunidad del Noroeste para la gestión y tratamiento de los residuos urbanos*”, en virtud del acuerdo adoptado por el Pleno en su sesión ordinaria de fecha 27 de septiembre de 2013. Así pues, que este municipio a día de hoy pertenezca a dos mancomun

HASH DEL CERTIFICADO:
94D1608B86A1C8A77C75ED6635394E9EEF431170
16BA2AC4BA4F6BCA25A56DF3E8F3073696A1870

FECHA DE FIRMA:
18/03/2025
18/03/2025

PUESTO DE TRABAJO:
Secretario
Alcalde

NOMBRE:
Juan Antonio Cano
Juan Rodríguez Fernández Alfaro

Firmado Digitalmente - Ayuntamiento de Alpedrete - https://carpeta.alpedrete.es/GDCarpetaCiudadano - Código Seguro de Verificación: 280101DOC21D234003054C6B4189





que comparten la finalidad del vertido o eliminación de los residuos sólidos urbanos, ciertamente no es consecuente con la previsión contenida en el artículo 7.2 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, según la cual *“la gestión de los recursos públicos estará orientada por la eficacia, la eficiencia, la economía y la calidad, a cuyo fin se aplicarán políticas de racionalización del gasto y de mejora de la gestión del sector público”*, no resultando en la práctica, ni eficaz ni eficiente, mantener una duplicidad, al menos, en cuanto a la forma de gestión del servicio de valoración y eliminación de los residuos sólidos urbanos.

SEGUNDO.- Subsidiariamente, acordar la disolución de la *“Mancomunidad de Municipios de la Sierra del Guadarrama”* por las razones antes expuestas.

TERCERO.- Remitir el presente acuerdo a la Comunidad de Madrid para que emita Informe de legalidad.

Intervenciones.

I.- La señora concejal no adscrita doña María Luz Sancho Moreno pide la palabra para manifestar que su voto va a ser afirmativo confiando en la legalidad de la propuesta.

II.- El señor Concejal Portavoz del grupo municipal *“Podemos-Izquierda Unida”* don Carlos García-Gelabert Pérez interviene para indicar que va a votar a favor porque la *“Mancomunidad de Municipios de la Sierra del Guadarrama”* no presenta actividad alguna y nadie sabía que pertenecíamos a ella.

III.- El señor Portavoz Adjunto del grupo municipal socialista don Emilio Benayas Bevia pide la palabra para expresar que huelga una mancomunidad sin actividad; sin embargo, podría dotarse a la misma de otra serie de servicios o actuaciones para el cumplimiento de la Ley 7/2022 de residuos y suelos contaminados para una economía circular. Añade que el objeto de la *“Mancomunidad de Municipios de la Sierra del Guadarrama”* resulta coincidente con el de la *“Mancomunidad del Noroeste”*; sin embargo, mientras que en la primera pertenecen once municipios, en la segunda se han adherido más de cuarenta. Por esta razón, ya que existe una mancomunidad constituida y registrada, entiende que podría dársele la finalidad de promoción y ejecución de campañas de recogida y reclasificación de residuos. De ahí que su grupo se vaya a abstener en la votación.

IV.- El señor Concejal Portavoz del grupo municipal *“Unión del Pueblo de Alpedrete”* don Sergio Eduardo Jiménez Montoto interviene para manifestar que su voto va a ser favorable porque no tiene sentido mantener una mancomunidad sin actividad. No obstante, le sorprende que siendo el requerimiento de la Comunidad de Madrid de abril de 2024; sin embargo no se ha traído este asunto al Pleno hasta ahora.

V.- El señor Alcalde-Presidente toma la palabra para señalar que resulta necesaria la disolución de la *“Mancomunidad de Municipios de la Sierra del Guadarrama”* porque no tiene ningún

HASH DEL CERTIFICADO:
94D1608B86A1C8A77C75ED6635394E9EEF431170
16BA2AC44BA4F6BCA25A56DF3E8F3073696A1870

FECHA DE FIRMA:
18/03/2025
18/03/2025

PUESTO DE TRABAJO:
Secretario
Alcalde

NOMBRE:
Juan Antonio Cano
Juan Rodríguez Fernández Alfaro

Firmado Digitalmente - Ayuntamiento de Alpedrete - https://carpeta.alpedrete.es/GDCarpetaCiudadano - Código Seguro de Verificación: 2801010DOC21D234003054C6B4189





de actividad, ni finalidad jurídica distinta a la que ya se presta por la “*Mancomunidad de Municipios del Noroeste*” en la que están todos los municipios comprometidos con el uso de la planta vertedero de Colmenar Viejo (Madrid). Aclara que se ha traído el asunto a esta sesión y no con anterioridad porque se necesitaba la emisión de un informe, el cual no se ha podido suscribir hasta ahora por los funcionarios habilitados nacionales.

Segundo turno de intervenciones.

I.- El señor Concejal Portavoz del grupo municipal “*Podemos-Izquierda Unida*” don Carlos García-Gelabert Pérez interviene para recalcar que se seguirá debatiendo en el Pleno la correcta gestión y valoración de los residuos.

Votación.

Sin más intervenciones, el Pleno del Ayuntamiento de Alpedrete (Madrid), con **quince votos a favor** (don Juan Rodríguez Fernández-Alfaro, doña María Rosario Peñalver Benito, don Carlos Martín Miñarro, doña M^a Aurora Gil Guerra, don José Francisco Iglesias Martín, doña Vanesa Carrillo Murillo, don Alfredo García Martínez, doña Amaya Acosta Barrera, don David Losada Juan, doña M^a Carmen Fernández Cueto, don Francisco de Asís Miranda Ruiz, doña Débora Alcaraz Herrera, don Carlos García-Gelabert Pérez, don Sergio Eduardo Jiménez Montoto y doña María Luz Sancho Moreno) **y dos abstenciones** (don Carlos Ervina Cano y don Emilio Benayas Bevia), **ACUERDA:**

PRIMERO.- La separación del municipio de Alpedrete (Madrid) de la “*Mancomunidad de Municipios de la Sierra del Guadarrama*” por las siguientes razones:

1.- En primer lugar, porque dicha Entidad local, si bien parece que se constituyó en su día y de hecho figura inscrita en el Registro de Entidades Locales del Ministerio de Política Territorial y Memoria Democrática, con el número 05280020; sin embargo, no presenta actividad alguna según se ha comunicado, con NRE. 3046/2024, de fecha 26 de abril de 2024, por la Subdirección General de Asistencia a Municipios de la Comunidad de Madrid.

2.- En segundo lugar, porque este Ayuntamiento también pertenece a la “*Mancomunidad del Noroeste para la gestión y tratamiento de los residuos urbanos*”, en virtud del acuerdo adoptado por el Pleno en su sesión ordinaria de fecha 27 de septiembre de 2013. Así pues, que este municipio a día de hoy pertenezca a dos mancomunidades que comparten la finalidad del vertido o eliminación de los residuos sólidos urbanos, ciertamente no es consecuente con la previsión contenida en el artículo 7.2 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, según la cual “*la gestión de los recursos públicos estará orientada por la eficacia, la eficiencia, la economía y la calidad*”.

HASH DEL CERTIFICADO:
94D1608B86A1C8A77C75ED6635394E9EEF431170
16BA2AC44BA4F6BCA25A56DF3E8F3073696A1870
Verificación: 2801010DOC21D234003054C6B4189

FECHA DE FIRMA:
18/03/2025
18/03/2025

PUESTO DE TRABAJO:
Secretario
Alcalde

NOMBRE:
Juan Antonio Cano
Juan Rodríguez Fernández Alfaro

Firmado Digitalmente - Ayuntamiento de Alpedrete - https://carpeta.alpedrete.es/GDCarpetaCiudadano - Código Seguro de Verificación: 2801010DOC21D234003054C6B4189





cuyo fin se aplicarán políticas de racionalización del gasto y de mejora de la gestión del sector público”, no resultando en la práctica, ni eficaz ni eficiente, mantener una duplicidad, al menos, en cuanto a la forma de gestión del servicio de valoración y eliminación de los residuos sólidos urbanos.

SEGUNDO.- Subsidiariamente, acordar la disolución de la “Mancomunidad de Municipios de la Sierra del Guadarrama” por las razones antes expuestas.

TERCERO.- Remitir el presente acuerdo a la Comunidad de Madrid para que emita Informe de legalidad.

3.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL MÁS MADRID INSTANDO A REALIZAR CAMPAÑAS TENDENTES A REDUCIR LA PRODUCCIÓN DE RESIDUOS Y CONCIENCIACIÓN SOBRE MEJORAS EN EL RECICLADO (expediente 364/2025).

Antecedentes de hecho.

RESULTANDO.- Que con NRE. 406/2025, de fecha 19 de enero de 2025, don Francisco de Asís Miranda Ruiz, con DNI ***9886**, ha presentado la siguiente moción para que se incluya en el orden del día de la sesión plenaria ordinaria de 30 de enero de 2025:

MOCIÓN PARA INSTAR A REALIZAR CAMPAÑAS TENDENTES A REDUCIR LA PRODUCCIÓN DE RESIDUOS Y CONCIENCIACIÓN SOBRE MEJORAS EN EL RECICLADO

En los últimos tiempos ha estado muy presente el tema de la adecuación de la tasa de basuras a la nueva normativa legal vigente. En el caso de Alpedrete se ha optado, sin más, por una subida de las tasas sin tener en cuenta lo que era la letra y el espíritu de la ley 7/2022 de residuos y suelos contaminados para una economía circular que inicia diciendo: “El primer objetivo de cualquier política en materia de residuos debe ser reducir al mínimo los efectos negativos de la generación y gestión de los residuos en la salud humana y el medio ambiente. Así mismo y en consonancia con los principios que rigen la economía circular, dicha política debe tener también por objeto hacer un uso eficiente de los recursos, con una apuesta estratégica decidida del conjunto de las administraciones públicas, así como la implicación y compromiso del conjunto de los agentes económicos y sociales”.

La normativa comunitaria en materia de residuos, esto es la Directiva 2008/98/CE, Marco de residuos, estableció objetivos de preparación para la reutilización y reciclado muy ambiciosos para los residuos municipales; 50% en 2020, 55% en 2025, 60% en 2030 y 65% en 2035. Al objeto de lograr dichos porcentajes regula también el calendario para el que la recogida separada de ciertas fracciones de los residuos municipales es obligatoria: biorresiduos antes de 31/12/2023; residuos textiles y domésticos peligrosos antes de 31/12/2024. Por su parte, la norma obliga a los Estados miembros a hacer uso de instrumentos económicos para promover el principio de jerarquía enumerando varios ejemplos de instrumentos económicos, entre los que se encuentran las tasas y restricciones a las operaciones de depósito en vertederos e incineración de residuos que incentiven la prevención y el reciclado de residuos; los sistemas de pago por generación de residuos («pay-as-you-throw») que impongan tasas a los productores de residuos según la cantidad real de residuos generados y proporcionen incentivos para la separación en origen de los residuos reciclables y para la reducción de los residuos mezclados o los incentivos fiscales a la donación de productos, en parti

HASH DEL CERTIFICADO:
94D1608B86A1C8A77C75ED6D635394E9EEF431170
16BA2AC4BA4F6BCA25A56DF3E8F3073696A1870

FECHA DE FIRMA:
18/03/2025
18/03/2025

PUESTO DE TRABAJO:
Secretario
Alcalde

NOMBRE:
Juan Antonio Cano
Juan Rodríguez Fernández Alfaro

Firmado Digitalmente - Ayuntamiento de Alpedrete - https://carpeta.alpedrete.es/GDCarpetaCiudadano - Código Seguro de Verificación: 2801010DOC21D234003054C6B4189





alimentos.

La Ley 7/2022, en cumplimiento de las obligaciones comunitarias, incluyó tanto las obligaciones de recogida separada y la obligación de revisar las ordenanzas municipales (disposición final octava) y los contratos en el plazo de tres años (disposición adicional undécima); como los dos instrumentos económicos, cumpliendo así las recomendaciones de la Comisión: por un lado, la obligatoriedad de que las entidades locales establezcan en el plazo de tres años (antes de 10 de abril de 2025), una TASA/PPPNT específica, diferenciada y no deficitaria, que permita implantar sistemas de pago por generación; y por otro, el impuesto estatal al depósito de residuos en vertedero, incineración y co-incineración de residuos. Todo ello al objeto de que las entidades locales dispongan de recursos económicos que les permitan abordar las nuevas obligaciones de recogida separada, se incentive el reciclado y se penalice la peor opción de la jerarquía de residuos, el vertedero.

Por tanto, tanto la normativa comunitaria como su adaptación legal a España, hacen hincapié en la importancia de la reducción de residuos y el correcto reciclaje de los mismos.

Dado que el Ayuntamiento de Alpedrete al abordar este asunto sólo ha hecho efectiva la subida de la tasa sin dotarla de ninguna otra acción de acompañamiento destinada a dicho fin, el Grupo Municipal Más Madrid Alpedrete solicita al Pleno de este Ayuntamiento la adopción de los siguientes

ACUERDOS

1. Diseño e implementación de campañas de concienciación ciudadana:

Instar al equipo de gobierno municipal a desarrollar e implementar campañas educativas dirigidas a la población de Alpedrete, con el objetivo de sensibilizar sobre la importancia de la reducción en la generación de residuos, así como de fomentar el reciclaje adecuado y la separación en origen. Estas campañas deberán incluir acciones específicas dirigidas a diferentes colectivos, como hogares, comercios y centros educativos.

2. Promoción de medidas para reducir la generación de residuos:

Fomentar la adopción de medidas que reduzcan la generación de residuos en el municipio, incluyendo:

- El impulso de programas que incentiven la reutilización de productos y materiales.
- El establecimiento de mecanismos para promover el compostaje doméstico y comunitario, especialmente para el tratamiento de biorresiduos.
- La difusión de buenas prácticas de consumo sostenible que reduzcan el uso de productos de un solo uso y fomenten alternativas reutilizables.

3. Incentivos fiscales y económicos para fomentar el reciclaje y la reducción de residuos:

Proponer la creación de incentivos económicos o fiscales para aquellos hogares y empresas que demuestren un compromiso efectivo con la reducción y separación adecuada de los residuos.

4. Creación de un plan municipal de reducción y gestión de residuos:

Instar a la elaboración de un Plan Municipal específico que contemple las metas de reducción y reciclaje establecidas por la normativa comunitaria y nacional, con indicadores claros de seguimiento y evaluación. Este plan deberá incluir:

HASH DEL CERTIFICADO:
94D1608B86A1C8A77C75ED6635394E9EEF431170
16BA2AC4BA4F6BCA25A56DF3E8F3073696A1870

FECHA DE FIRMA:
18/03/2025
18/03/2025

PUESTO DE TRABAJO:
Secretario
Alcalde

NOMBRE:
Juan Antonio Cano
Juan Rodríguez Fernández Alfaro

Firmado Digitalmente - Ayuntamiento de Alpedrete - https://carpeta.alpedrete.es/GDCarpetaCiudadano - Código Seguro de Verificación: 2801010DOC21D234003054C6B4189





- Metas anuales específicas para la reducción de residuos y el incremento de las tasas de reciclaje.
- Acciones específicas para cumplir con los objetivos de recogida separada de biorresiduos, residuos textiles y domésticos peligrosos.
- Recursos económicos y logísticos necesarios para garantizar la implementación efectiva de dichas medidas, incluyéndolas en los nuevos pliegos de condiciones del servicio de recogida de residuos.

5. Transparencia y comunicación pública de resultados:

Establecer mecanismos de transparencia que permitan a la ciudadanía conocer los avances en materia de reducción de residuos y reciclaje, incluyendo la publicación periódica de datos sobre las tasas de reciclaje y generación de residuos en el municipio.

6. Colaboración con entidades y asociaciones locales

Fomentar la colaboración con asociaciones, empresas, comercios y colectivos locales para la promoción de iniciativas que impulsen la reducción de residuos, la economía circular y el reciclaje, garantizando un enfoque participativo en la gestión de este desafío ambiental.

Fundamentos de derecho.

CONSIDERANDO.- Que la Comisión Informativa Permanente de Asuntos Generales del Pleno del Ayuntamiento de Alpedrete (Madrid), en su sesión ordinaria de fecha 27 de enero de 2025, en el tercer punto del orden del día denominado “*Moción del Grupo Más Madrid instando a realizar campañas tendentes a reducir la producción de residuos y concienciación sobre mejoras en el reciclado*” **ha dictaminado desfavorablemente, con cuatro votos a favor** (don Emilio Benayas Bevia, doña Débora Alcaraz Herrera, don Carlos García-Gelabert Pérez y doña María Luz Sancho Moreno), **una abstención** (don Sergio Eduardo Jiménez Montoto) **y seis votos en contra** (don Juan Rodríguez Fernández-Alfaro, doña María Rosario Peñalver Benito, doña Vanesa Carrillo Murillo, doña Aurora Gil Guerra, doña Amaya Acosta Barrera y doña María del Carmen Fernández Cueto) el siguiente **ACUERDO**:

1.- Diseño e implementación de campañas de concienciación ciudadana.- Instar al equipo de gobierno municipal a desarrollar e implementar campañas educativas dirigidas a la población de Alpedrete, con el objetivo de sensibilizar sobre la importancia de la reducción en la generación de residuos, así como de fomentar el reciclaje adecuado y la separación en origen. Estas campañas deberán incluir acciones específicas dirigidas a diferentes colectivos, como hogares, comercios y centros educativos.

2.- Promoción de medidas para reducir la generación de residuos.- Fomentar la adopción de medidas que reduzcan la generación de residuos en el municipio, incluyendo:

- El impulso de programas que incentiven la reutilización de productos y materiales.
- El establecimiento de mecanismos para promover el compostaje doméstico y comunitario, especialmente para el tratamiento de bioresiduos.
- La difusión de buenas prácticas de consumo sostenible que reduzcan el uso de productos de un solo uso y fomenten alternativas reutilizables.

HASH DEL CERTIFICADO:
94D1608B86A1C8A77C75ED6635394E9EEF431170
16BA2AC4BA4F6BCA25A56DF3E8F3073696A1870

FECHA DE FIRMA:
18/03/2025
18/03/2025

PUESTO DE TRABAJO:
Secretario
Alcalde

NOMBRE:
Juan Antonio Cano
Juan Rodríguez Fernández Alfaro

Firmado Digitalmente - Ayuntamiento de Alpedrete - https://carpeta.alpedrete.es/GDCarpetaCiudadano - Código Seguro de Verificación: 2801010DOC21D234003054C6B4189





3.- Incentivos fiscales y económicos para fomentar el reciclaje y la reducción de residuos: Proponer la creación de incentivos económicos o fiscales para aquellos hogares y empresas que demuestren un compromiso efectivo con la reducción y separación adecuada de los residuos.

4.- Creación de un plan municipal de reducción y gestión de residuos.- Instar a la elaboración de un Plan Municipal específico que contemple las metas de reducción y reciclaje establecidas por la normativa comunitaria y nacional, con indicadores claros de seguimiento y evaluación. Este plan deberá incluir:

- Metas anuales específicas para la reducción de residuos y el incremento de las tasas de reciclaje.
- Acciones específicas para cumplir con los objetivos de recogida separada de biorresiduos, residuos textiles y domésticos peligrosos.
- Recursos económicos y logísticos necesarios para garantizar la implementación efectiva de dichas medidas, incluyéndolas en los nuevos pliegos de condiciones del servicio de recogida de residuos.

5.- Transparencia y comunicación pública de resultados.- Establecer mecanismos de transparencia que permitan a la ciudadanía conocer los avances en materia de reducción de residuos y reciclaje, incluyendo la publicación periódica de datos sobre las tasas de reciclaje y generación de residuos en el municipio.

6.- Colaboración con entidades y asociaciones locales.- Fomentar la colaboración con asociaciones, empresas, comercios y colectivos locales para la promoción de iniciativas que impulsen la reducción de residuos, la economía circular y el reciclaje, garantizando un enfoque participativo en la gestión de este desafío ambiental.

Primer turno de intervenciones.

I.- La señora concejal no adscrita doña M^a Luz Sancho Moreno pide la palabra para manifestar que ya se ha hablado en muchas sesiones plenarias del reciclado de productos y de las campañas para la reducción de residuos porque concienciar es tan importante como pagar menores cuotas en la tasa de basuras. Sostiene que disminuir la cantidad de residuos es bueno para todos, con independencia de quien lo proponga, por lo que habría que olvidarse del color político y ejecutar todo aquello beneficioso para los vecinos; de ahí que su voto sea favorable.

II.- El señor concejal del grupo municipal “*Podemos-Izquierda Unida*” don Carlos García-Gelabert Pérez interviene para señalar que coincide con la propuesta presentada, que no es más que una idea que se ofrece al equipo de gobierno para poder atemperar las cuotas de la tasa por recogida de residuos o para ofrecer nuevas condiciones en el futuro contrato administrativo que se suscriba por el Ayuntamiento. Indica que el objetivo es disminuir la producción de residuos.

III.- El señor concejal Portavoz del grupo municipal socialista don Carlos Ervina Cano pide la palabra para expresar que su grupo ya en el mes de enero de 2024 presentó propuestas como la que ahora se está debatiendo. Por este motivo van a apoyar esta moción dado que se trata de colaborar y ayudar.

IV.- El señor concejal del grupo municipal “*Unión del Pueblo de Alpedrete*” don Sergio Edi

HASH DEL CERTIFICADO:
94D1608B86A1C8A77C75ED6635394E9EEF431170
16BA2AC4B4AF6BCA25A56DF3E8F3073696A1870

FECHA DE FIRMA:
18/03/2025
18/03/2025

PUESTO DE TRABAJO:
Secretario
Alcalde

NOMBRE:
Juan Antonio Cano
Juan Rodríguez Fernández Alfaro

Firmado Digitalmente - Ayuntamiento de Alpedrete - https://carpeta.alpedrete.es/GDCarpetaCiudadano - Código Seguro de Verificación: 280101DOC21D234003054C6B4189





Jiménez Montoto interviene para subrayar que se trata de la búsqueda de medidas que beneficien a nuestros vecinos. Por este motivo, no entiende que estas propuestas sean desestimadas por el equipo de gobierno. Añade que va a votar a favor de esta moción.

V.- El señor concejal Portavoz del grupo municipal “*Más Madrid Alpedrete*” don Francisco de Asís Miranda Ruiz pide la palabra para indicar que esta moción no tiene ninguna intención política, sino que se trata de implantar medidas no contempladas por el equipo de gobierno. Señala que ahora es el momento de presentar las mismas porque está cercana la aprobación del expediente de contratación del nuevo contrato de recogida de residuos y porque se encuentra pendiente de aprobación el presupuesto municipal para el ejercicio 2025, en el que se pueden recoger las soluciones que se plantean.

Segundo turno de intervenciones.

I.- El señor concejal del grupo municipal “*Podemos-Izquierda Unida*” don Carlos García-Gelabert Pérez interviene de nuevo para expresar que se trata de amortiguar el aumento de las tasas con medidas tendentes a la reducción de los residuos para que en definitiva se pague menos.

II.- El señor concejal Portavoz Adjunto del grupo municipal socialista don Emilio Benayas Bevia pide la palabra para subrayar que el 75,90 % de los residuos que se generan en Alpedrete se consideran como resto, el 4,36 % son envases, 3,74 % se trata de papel y cartón, 13,60 % los residuos voluminosos, y las podas 2,40 %. En consecuencia, señala que toda medida que consiga que crezca el factor envases, cartón, voluminosos y podas se puede considerar como buena porque implicará la reducción del llamado “*resto*”. Indica que la solución está en los contenedores y una pedagogía que llegue a los ciudadanos.

III.- La señora Concejal-Delegada de Urbanismo y Medio Ambiente doña María del Carmen Fernández Cueto interviene para indicar que como ya se explicó en la Comisión Informativa por parte del equipo de gobierno se están llevando a cabo campañas de concienciación en las materias que se incluyen en la moción, poniendo como ejemplo los programas que se están desarrollando en los colegios de la localidad con los niños pequeños con la involucración de profesores y padres.

IV.- El señor concejal Portavoz del grupo municipal “*Más Madrid Alpedrete*” don Francisco de Asís Miranda Ruiz pide la palabra para expresar que se alegra de que en los colegios se estén desarrollando programas de concienciación pero que su moción es mucho más amplia y en la misma no se propone ninguna actuación que no se pueda desarrollar, por lo que si no se aprueba es porque no se quiere.

V.- Cierra este segundo turno de intervenciones el señor Alcalde del Ayuntamiento manifiesta

HASH DEL CERTIFICADO:
94D1608B86A1C8A77C75ED6635394E9EEF431170
16BA2AC4BA4F6BCA25A56DF3E8F3073696A1870
Firmado Digitalmente - Ayuntamiento de Alpedrete - Código Seguro de Verificación: 2801010DOC21D234003054C6B4189

FECHA DE FIRMA:
18/03/2025
18/03/2025

PUESTO DE TRABAJO:
Secretario
Alcalde

NOMBRE:
Juan Antonio Cano
Juan Rodríguez Fernández Alfaro





que la recogida de basura ha ido evolucionando hacia una clasificación y valoración de los residuos, y se trata de que los distintos contenedores se vayan distribuyendo en las áreas urbanas de una manera razonada, permitiendo a la vez el estacionamiento de vehículos. Añade que es intención del equipo de gobierno preparar un nuevo contrato para la recogida de residuos donde se recojan todas las iniciativas incluidas en esta moción, como las campañas de concienciación y el uso de contenedores con nuevo sistema de reciclaje. Asimismo, se muestra a favor de las campañas que se están desarrollando en los colegios de la localidad.

Votación

Sin más intervenciones, el Pleno del Ayuntamiento de Alpedrete (Madrid), **con siete votos a favor** (don Francisco de Asís Miranda Ruiz, doña Débora Alcaraz Herrera, don Carlos Ervina Cano, don Emilio Benayas Bevia, don Sergio Eduardo Jiménez Montoto, don Carlos García-Gelabert Pérez y doña María Luz Sancho Moreno) **y diez votos en contra** (don Juan Rodríguez Fernández-Alfaro, doña María Rosario Peñalver Benito, don Carlos Martín Miñarro, doña M^a Aurora Gil Guerra, don José Francisco Iglesias Martín, doña Vanesa Carrillo Murillo, don Alfredo García Martínez, doña Amaya Acosta Barrera, don David Losada Juan y doña M^a Carmen Fernández Cueto) **NO ACUERDA**:

1.- Diseño e implementación de campañas de concienciación ciudadana.- Instar al equipo de gobierno municipal a desarrollar e implementar campañas educativas dirigidas a la población de Alpedrete, con el objetivo de sensibilizar sobre la importancia de la reducción en la generación de residuos, así como de fomentar el reciclaje adecuado y la separación en origen. Estas campañas deberán incluir acciones específicas dirigidas a diferentes colectivos, como hogares, comercios y centros educativos.

2.- Promoción de medidas para reducir la generación de residuos.- Fomentar la adopción de medidas que reduzcan la generación de residuos en el municipio, incluyendo:

- El impulso de programas que incentiven la reutilización de productos y materiales.
- El establecimiento de mecanismos para promover el compostaje doméstico y comunitario, especialmente para el tratamiento de bioresiduos.
- La difusión de buenas prácticas de consumo sostenible que reduzcan el uso de productos de un solo uso y fomenten alternativas reutilizables.

3.- Incentivos fiscales y económicos para fomentar el reciclaje y la reducción de residuos: Proponer la creación de incentivos económicos o fiscales para aquellos hogares y empresas que demuestren un compromiso efectivo con la reducción y separación adecuada de los residuos.

HASH DEL CERTIFICADO:
94D1608B86A1C8A77C75ED6635394E9EEF431170
16BA2AC44BA4F6BCA25A56DF3E8F3073696A1870

FECHA DE FIRMA:
18/03/2025
18/03/2025

PUESTO DE TRABAJO:
Secretario
Alcalde

NOMBRE:
Juan Antonio Cano
Juan Rodríguez Fernández Alfaro

Firmado Digitalmente - Ayuntamiento de Alpedrete - https://carpeta.alpedrete.es/GDCarpetaCiudadano - Código Seguro de Verificación: 2801010DOC21D234003054C6B4189





4.- Creación de un plan municipal de reducción y gestión de residuos.- Instar a la elaboración de un Plan Municipal específico que contemple las metas de reducción y reciclaje establecidas por la normativa comunitaria y nacional, con indicadores claros de seguimiento y evaluación. Este plan deberá incluir:

- Metas anuales específicas para la reducción de residuos y el incremento de las tasas de reciclaje.
- Acciones específicas para cumplir con los objetivos de recogida separada de biorresiduos, residuos textiles y domésticos peligrosos.
- Recursos económicos y logísticos necesarios para garantizar la implementación efectiva de dichas medidas, incluyéndolas en los nuevos pliegos de condiciones del servicio de recogida de residuos.

5.- Transparencia y comunicación pública de resultados.- Establecer mecanismos de transparencia que permitan a la ciudadanía conocer los avances en materia de reducción de residuos y reciclaje, incluyendo la publicación periódica de datos sobre las tasas de reciclaje y generación de residuos en el municipio.

6.- Colaboración con entidades y asociaciones locales.- Fomentar la colaboración con asociaciones, empresas, comercios y colectivos locales para la promoción de iniciativas que impulsen la reducción de residuos, la economía circular y el reciclaje, garantizando un enfoque participativo en la gestión de este desafío ambiental.

4.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL PODEMOS-IZQUIERA UNIDA PARA CONSIDERAR LA IMPLANTACIÓN DEL SISTEMA DE DEPÓSITO, DEVOLUCIÓN Y RETORNO DE ENVASES SDDR EN NUESTRO MUNICIPIO (Expediente 414/2025).

Antecedentes de hecho.

RESULTANDO.- Que con NRE. 476/2025, de fecha 21 de enero de 2025, don Carlos García-Gelabert Pérez, con DNI ***4866**, ha presentado la siguiente moción para que se incluya en el orden del día de la sesión plenaria ordinaria de 30 de enero de 2025:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La acumulación de plástico en nuestro medioambiente es evidente. Solo en mares y océanos, se calcula que cada año se concentran hasta 12 millones de toneladas de basura y entre un 21% y 54% de las partículas de microplásticos en el mundo están en la cuenca del Mediterráneo. No es de extrañar si echamos un simple vistazo a puntos de las costas de

HASH DEL CERTIFICADO:
94D1608B86A1C8A77C75ED6635394E9EEF431170
16BA2AC4BA4F6BCA25A56DF3E8F3073696A1870

FECHA DE FIRMA:
18/03/2025
18/03/2025

PUESTO DE TRABAJO:
Secretario
Alcalde

NOMBRE:
Juan Antonio Cano
Juan Rodríguez Fernández Alfaro

Firmado Digitalmente - Ayuntamiento de Alpedrete - https://carpeta.alpedrete.es/GDCarpetaCiudadano - Código Seguro de Verificación: 280101DOC21D234003054C6B4189





Alicante y Baleares, en los que Greenpeace ha comprobado cómo se concentran miles de envases, que deberían estar reciclados.

Ante la creciente cantidad de envases de usar y tirar, así como para frenar la acuciante contaminación por plásticos, desde Europa se estableció -a mediados de la década de 1990- el principio de responsabilidad ampliada del productor (o responsabilidad extendida del productor). Busca trasladar a los fabricantes la responsabilidad sobre los productos que ponen en el mercado. Para ello plantea que asuman la gestión de los residuos que generan. Muy básicamente, es una forma de implicar a la cadena de valor en los impactos que causa su negocio.

En España el 10 de abril de 2022 entró en vigor una nueva Ley que supone el mayor cambio de legislación de residuos de los últimos años en España: la Ley de Residuos y Suelos Contaminados para una Economía Circular (Ley 7/2022).

Esta ley recoge por primera vez en la legislación española limitaciones a los plásticos de un solo uso, nuevos impuestos al uso del plástico y los vertederos, y un aumento en la responsabilidad de los productores de residuos. En 2026 se deberá haber reducido un 50% la comercialización en peso de los plásticos de un solo uso respecto a 2022 y en 2030, un 70%.

Queda prohibida la venta de bastoncillos de algodón, cubiertos (tenedores, cuchillos, cucharas, palillos), platos, pajitas, agitadores de bebidas, recipientes para alimentos de consumo inmediato hechos de poliestireno expandido, cualquier producto de plástico oxodegradable, entre otros.

A partir del enero de 2023, se prohíbe la distribución gratuita de plásticos, debiéndose cobrar un precio por cada uno de los productos de plástico que se entregue al consumidor, diferenciándolo en el ticket de venta. A partir de 2025 solo se podrán vender botellas PET con un 25% de plástico reciclado.

Se amplía la Responsabilidad delegada del productor en la gestión de sus residuos. Esta responsabilidad hace referencia a la relación existente entre un productor y un gestor de residuos, que tiene que ver con la gestión de sus residuos que, una vez usados por un consumidor, son manejados por un sistema de gestión como Ecoembes que recibe dinero de grandes productores, marcas como Coca Cola y Nestlé y sufragar a los ayuntamientos la gestión de los envases depositados en los contenedores amarillos.

También la Ley marca unos objetivos y como informa el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico sobre la recogida separada de botellas de plástico en 2023 en España apenas llegó al 41,3% con el sistema actualmente establecido, a través del contenedor amarillo, cuando la Ley 7/2022 de residuos recoge que deberíamos haber alcanzado el 70% -el 85% para 2027-, en línea con los objetivos establecidos por la Directiva (UE) 2019/904 de plás

HASH DEL CERTIFICADO:
94D1608B86A1C8A77C75ED6635394E9EEF431170
16BA2AC4BA4F6BCA25A56DF3E8F3073696A1870

FECHA DE FIRMA:
18/03/2025
18/03/2025

PUESTO DE TRABAJO:
Secretario
Alcalde

NOMBRE:
Juan Antonio Cano
Juan Rodríguez Fernández Alfaro

Firmado Digitalmente - Ayuntamiento de Alpedrete - <https://carpeta.alpedrete.es/GDCarpetaCiudadano> - Código Seguro de Verificación: 2801010DOC21D234003054C6B4189





de un solo uso, para 2025 y 2029.

La propia legislación contempla que, en el caso de no alcanzar esos objetivos intermedios, "se implantará en todo el territorio, en el plazo de dos años, un sistema de depósito, devolución y retorno (SDDR) para estos envases que garantice el cumplimiento de los objetivos en 2025".

Para hacer efectivo este principio de responsabilidad ampliada del productor la normativa plantea que se cobre una cantidad al consumidor final que se le devolverá en caso de que entregue el residuo al sistema. Este mecanismo se conoce como sistema de depósito, devolución y retorno (SDDR) y podría ser aplicable a todo tipo de productos que con su uso se convierten en residuos, siendo prioritario para envases vacíos de bebida. En un plazo máximo de dos años, el conocido sistema de 'devolución de los cascos' que funcionó en todo el país hasta principios de los años 80 volverá a implantarse en España para el caso de las botellas de plástico de un solo uso, además de latas y briks de bebidas, de manera que el consumidor podrá acudir a los puntos habilitados a tal efecto para desechar este tipo de envases y que les devuelvan dinero.

Es por todo ello, por el fracaso contrastado del sistema de reciclado a través del contenedor amarillo llevado a cabo por Ecoembes como gestor de residuos, considerando fracaso el que plásticos y otros envases ligeros acaben en el vertedero en la incineradora, se proponen la adopción de los siguientes

ACUERDOS.

1. Afianzar el compromiso de este municipio de desarrollar actuaciones encaminadas a reducir los residuos, maximizar su recuperación y sensibilizar a la población y a los agentes comerciales y económicos para contribuir a estos objetivos de prevención de la contaminación. En este sentido facilitar la implementación de medidas para desarrollar el Sistema de Depósito, Devolución y Retorno de envases SDDR.
2. Proponer a la Consejería de Medio Ambiente de la Comunidad de Madrid que, en uso de sus competencias, fomenten como sistema general y obligatorio los SDDR, según ordene el Ministerio de Transición Ecológica y Reto Demográfico promoviendo, al mismo tiempo los envases reutilizables.
3. Promover esta iniciativa en el ámbito local, abriendo el debate con asociaciones municipales (AECA, AMPAS...) Desarrollar campañas informativas de cara a la población para la reducción de envases en los contenedores y basuras dispersas, así como fomentar el uso del sistema DDR al que nos venimos refiriendo.

Fundamentos de derecho.

CONSIDERANDO.- Que la Comisión Informativa Permanente de Asuntos Generales del Pleno del Ayuntamiento de Alpedrete (Madrid), en su sesión ordinaria de fecha 27 de enero de :





en el cuarto punto del orden del día denominado “*Moción del Grupo Municipal Podemos-IU para considerar la implantación del Sistema de Depósito, Devolución y Retorno de envases SDDR en nuestro municipio*” **ha dictaminado desfavorablemente, con cuatro votos a favor** (don Emilio Benayas Bevia, doña Débora Alcaraz Herrera, don Carlos García-Gelabert Pérez y doña María Luz Sancho Moreno), **una abstención** (don Sergio Eduardo Jiménez Montoto) **y seis votos en contra** (don Juan Rodríguez Fernández-Alfaro, doña María Rosario Peñalver Benito, doña Vanesa Carrillo Murillo, doña Aurora Gil Guerra, doña Amaya Acosta Barrera y doña María del Carmen Fernández Cueto) el siguiente **ACUERDO**:

1.- *Afianzar el compromiso de este municipio de desarrollar actuaciones encaminadas a reducir los residuos, maximizar su recuperación y sensibilizar a la población y a los agentes comerciales y económicos para contribuir a estos objetivos de prevención de la contaminación. En este sentido facilitar la implementación de medidas para desarrollar el Sistema de Depósito, Devolución y Retorno de envases SDDR.*

2.- *Proponer a la Consejería de Medio Ambiente de la Comunidad de Madrid que, en uso de sus competencias, fomenten como sistema general y obligatorio los SDDR, según ordene el Ministerio de Transición Ecológica y Reto Demográfico promoviendo, al mismo tiempo los envases reutilizables.*

3.- *Promover esta iniciativa en el ámbito local, abriendo el debate con asociaciones municipales (AECA, AMPAS...). Desarrollar campañas informativas de cara a la población para la reducción de envases en los contenedores y basuras dispersas, así como fomentar el uso del sistema DDR al que nos venimos refiriendo.*

Primer turno de intervenciones.

I.- La señora concejal no adscrita doña M^a Luz Sancho Moreno pide la palabra para manifestar que el equipo de gobierno debería de incluir en el nuevo contrato de recogida de residuos medidas interesantes como la propuesta en esta moción por el grupo “*Podemos-Izquierda Unida*”. Añade que votará a favor porque supone un ahorro para los vecinos

II.- El señor concejal Portavoz del grupo municipal “*Más Madrid Alpedrete*” don Francisco de Asís Miranda Ruiz interviene para señalar que su grupo por coherencia votará a favor de esta moción que es parecida a la debatida en el punto anterior.

III.- El señor concejal Portavoz Adjunto del grupo municipal socialista don Emilio Benayas Bevia pide la palabra para expresar que su grupo defiende el convenio suscrito con ECOEMBES, el cual supone un ingreso para el Ayuntamiento, si bien hay que intentar que resulte más práctico. Asimismo, se muestra a favor de realizar campañas de concienciación a los vecinos sot





reciclaje. Indica que su grupo apoyará la moción e insta al equipo de gobierno a activar la firma de nuevos convenios con las empresas que recogen el vidrio o los plásticos.

IV.- El señor concejal del grupo municipal “*Unión del Pueblo de Alpedrete*” don Sergio Eduardo Jiménez Montoto interviene para subrayar que mientras que no salga el futuro contrato de recogida de residuos no viene mal ser previsores mediante la adopción de programas piloto de recompensas al reciclaje como las adoptadas en el municipio de Galapagar (Madrid), que han dado buenos resultados. Por esta razón, votará a favor de la moción.

V.- El señor concejal del grupo municipal “*Podemos-Izquierda Unida*” don Carlos García-Gelabert Pérez, al hilo de la intervención del señor Jiménez, subraya que podría recogerse en la moción presentada algún tipo de estímulo para la reducción de los envases y el fomento del comercio local. Añade que ECOEMBES actúa de manera fraudulenta, pues sólo se ocupa de los residuos depositados en los contenedores amarillos, olvidándose de la basura de plásticos dispersa que se pueda producir en conciertos o de la depositada en las papeleras. Señala que por esta razón ECOEMBES no cumple sus objetivos y que en consecuencia habría que buscar otras vías.

Segundo turno de intervenciones.

I.- La señora concejal no adscrita doña M^a Luz Sancho Moreno pide la palabra para manifestar que todo lo que venga de la izquierda es malo para la derecha y que da igual que en el medio se encuentren los vecinos.

II.- El señor concejal Portavoz del grupo municipal “*Más Madrid Alpedrete*” don Francisco de Asís Miranda Ruiz interviene para pedir el voto a favor si se está de acuerdo con las medidas que aquí se plantean.

III.- El señor concejal Portavoz Adjunto del grupo municipal socialista don Emilio Benayas Bevia pide la palabra para expresar que ECOVIDRIO no está retirando el vidrio con diligencia pues siempre se encuentran los contenedores llenos. Añade que su grupo va a apoyar esta moción.

IV.- El señor concejal del grupo municipal “*Unión del Pueblo de Alpedrete*” don Sergio Eduardo Jiménez Montoto interviene para subrayar que votará a favor de la moción y pide al equipo de gobierno que recoja todas las ideas que se plantean por los grupos políticos para trabajar unidos.

V.- La señora Concejal-Delegada de Urbanismo y Medio Ambiente doña María del Carmen Fernández Cueto interviene para indicar que las propuestas incluidas en esta moción formarán parte del nuevo pliego del contrato de recogida de residuos.

VI.- El señor concejal del grupo municipal “*Podemos-Izquierda Unida*” don Carlos García-Gelabert Pérez subraya que con la moción del sistema de depósito, devolución y retorno de envases

HASH DEL CERTIFICADO:
9AD1608B86A1C8A77C75ED6635394E9EEF431170
16BA2AC44BA4F6BCA25A56DF3E8F3073696A1870

FECHA DE FIRMA:
18/03/2025
18/03/2025

PUESTO DE TRABAJO:
Secretario
Alcalde

NOMBRE:
Juan Antonio Cano
Juan Rodríguez Fernández Alfaro

Firmado Digitalmente - Ayuntamiento de Alpedrete - https://carpeta.alpedrete.es/GDCarpetaCiudadano - Código Seguro de Verificación: 280101DOC21D234003054C6B4189





trata de cumplir con los objetivos fijados en la Ley 7/2022 de alcanzar un porcentaje de residuos del 85 % para 2027 en cuanto a la recogida separada de botellas de plástico.

VII.- Cierra este segundo turno de intervenciones el señor Alcalde-Presidente señalando que respeta el contenido de la moción presentada pero que el mar Mediterráneo no presenta el nivel de contaminación que pueden tener por ejemplo los ríos Ganges y Yamuna en la India. Añade que le ha sorprendido la idea de la responsabilidad delegada del productor de la que se habla en la moción, cuando en realidad éste debe comprometerse a ofrecer sus productos en el mercado en envases menos contaminantes. Respondiendo a la anterior intervención del señor Benayas, aclara que el Ayuntamiento está llamando con frecuencia a la Entidad ECOVIDRIO para que procedan al vaciado de los contenedores. Sobre este asunto, manifiesta que la empresa se encuentra en Daganzo lo que imposibilita una mayor frecuencia en la recogida; por esta razón se está intentando poner en contacto con el Ministerio para la previsión de nuevas instalaciones más cercanas al municipio de Alpedrete o el aumento de la frecuencia de recogida.

Votación

Sin más intervenciones, el Pleno del Ayuntamiento de Alpedrete (Madrid), **con siete votos a favor** (don Francisco de Asís Miranda Ruiz, doña Débora Alcaraz Herrera, don Carlos Ervina Cano, don Emilio Benayas Bevia, don Sergio Eduardo Jiménez Montoto, don Carlos García-Gelabert Pérez y doña María Luz Sancho Moreno) **y diez votos en contra** (don Juan Rodríguez Fernández-Alfaro, doña María Rosario Peñalver Benito, don Carlos Martín Miñarro, doña M^a Aurora Gil Guerra, don José Francisco Iglesias Martín, doña Vanesa Carrillo Murillo, don Alfredo García Martínez, doña Amaya Acosta Barrera, don David Losada Juan y doña M^a Carmen Fernández Cueto) **NO ACUERDA:**

1.- Afianzar el compromiso de este municipio de desarrollar actuaciones encaminadas a reducir los residuos, maximizar su recuperación y sensibilizar a la población y a los agentes comerciales y económicos para contribuir a estos objetivos de prevención de la contaminación. En este sentido facilitar la implementación de medidas para desarrollar el Sistema de Depósito, Devolución y Retorno de envases SDDR.

2.- Proponer a la Consejería de Medio Ambiente de la Comunidad de Madrid que, en uso de sus competencias, fomenten como sistema general y obligatorio los SDDR, según ordene el Ministerio de Transición Ecológica y Reto Demográfico promoviendo, al mismo tiempo los envases reutilizables.

3.- Promover esta iniciativa en el ámbito local, abriendo el debate con asociaciones municipales (AECA, AMPAS...). Desarrollar campañas informativas de cara a la población para la redu

HASH DEL CERTIFICADO:
94D1608B86A1C8A77C75ED6D6635394E9EEF431170
16BA2AC4BA4F6BCA25A56DF3E8F3073696A1870

FECHA DE FIRMA:
18/03/2025
18/03/2025

PUESTO DE TRABAJO:
Secretario
Alcalde

NOMBRE:
Juan Antonio Cano
Juan Rodríguez Fernández Alfaro

Firmado Digitalmente - Ayuntamiento de Alpedrete - https://carpeta.alpedrete.es/GDCarpetaCiudadano - Código Seguro de Verificación: 280101DOC21D234003054C6B4189





de envases en los contenedores y basuras dispersas, así como fomentar el uso del sistema DDR al que nos venimos refiriendo.

PARTE DE CONTROL

5.- TOMA DE CONOCIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDÍA DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA.

Se da cuenta en el Pleno de las Resoluciones de Alcaldía y de los Concejales delegados registradas en el Libro correspondiente, desde el número 1721/2024 al número 78/2025, ambas incluidas, cuyo resumen es el siguiente:

DAR CUENTA DE LOS DECRETOS DEL 1721/2024 AL 78/2025		
Número y descripción de la Resolución	Expediente	Departamento
DECRETO 1721/2024 CREACIÓN Y COMPOSICIÓN DE LAS CI DEL PLENO	3926/2023	SECRETARIA
DECRETO 1722/2024 PLENO ORDINARIO 28/11/2024	6869/2024	SECRETARIA
DECRETO 1723/2024 DOCUMENTO EN BLANCO POR ERROR		ANULADO
DECRETO 1724/2024 DOCUMENTO EN BLANCO POR ERROR		ANULADO
DECRETO 1725/2024 ADOP DIETAS TRIBUNAL ESTABILIZACIÓN PROFESORES CASA CULTURA	5777//2024	INTERVENCIÓN
DECRETO 1726/2024 DRA TALLER DE CERAMICA CL DONANTES DE SANGRE 5	5912/2024	URBANISMO
DECRETO 1727/2024 DRU INSTALACION FOTOVOLTAICA 6 KW CL HUERTAS DE MATAESPESA 9	6486/2024	URBANISMO
DECRETO 1728/2024 DOCUMENTO EN BLANCO POR ERROR		ANULADO
DECRETO 1729/2024 DEVOLUCION FGR CL CANTERAS, 16 1º A	6634/2024	TESORERÍA
DECRETO 1730/2024 DOCUMENTO EN BLANCO POR ERROR		ANULADO
DECRETO 1731/2024 DRU INSTALACION FOTOVOLTAICA 5,33 KW CL MALICIOSA 21	6719/2024	URBANISMO
DECRETO 1732/2024 DEVOLUCION AVAL GESTION RESIDUOS AMPLIACION OBRA NUM. 0568594 RENOVACION RED EN CL CIENCIAS Y OTRAS	5738/2024	TESORERÍA
DECRETO 1733/2024 DEVOLUCION FGR CL GLADIOLOS 4. CONSTRUCCION VIVIENDA	4351/2024	TESORERÍA
DECRETO 1734/2024 DEVOLUCIÓN DE AVAL POR FGR OBRA DE CONSTRUCCIÓN Y ACTIVIDAD DEL SISTEMA ENDRINAL TRAMO B5 ALPEDRETE	3758/2024	TESORERÍA
DECRETO 1735/2024 USO SALA POLIVALENTE	7319/2024	SECRETARIA
DECRETO 1736/2024 JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ORDINARIA 27/11/2024	5750/2024	SECRETARIA
DECRETO 1737/2024 DOCUMENTO EN BLANCO POR ERROR		ANULADO

NOMBRE: Juan Antonio Cano
Juan Rodríguez Fernández Alfaro
Firmado Digitalmente - Ayuntamiento de Alpedrete - https://carpeta.alpedrete.es/GDCarpetaCiudadano - Código Seguro de Verificación: 2801010DOC21D234003054C6B4189
PUESTO DE TRABAJO: Secretario Alcade
FECHA DE FIRMA: 18/03/2025
HASH DEL CERTIFICADO: 94D1608B86A1C8A77C75ED6635394E9EEF431170
16BA2AC44BA4F6BCA25A56DF3E8F3073696A1870





AYUNTAMIENTO

ALPEDRETE

www.alpedrete.es

PLAZA DE LA VILLA, Nº 1
Tel.: 91 857 21 90
Fax: 91 857 16 73
28430 ALPEDRETE (MADRID)

DECRETO 1738/2024 21/6861/2024 COLCHONETAS PARA EL CENTRO CULTURAL	6861/2024	CONTRATACIÓN
DECRETO 1739/2024 23/7158/2024 MOBILIARIO URBANO	7158/2024	CONTRATACIÓN
DECRETO 1740/2024 SOLICITUD DEVOLUCION AVAL GARANTIA CORRECTA GESTION RESIDUOS CONSTRUCCION Y DEMOLICION EN LA OBRA CL OLIVOS Y OTRAS	5753/2024	TESORERÍA
DECRETO 1741/2024 DEVOLUCION AVAL FGR CL SANTA EMILIA Y OTRAS	1523/2024	TESORERÍA
DECRETO 1742/2024 ADOP EMISIÓN GASES DE EFECTO INVERNADERO Y LIQUIDACION 1º SEMESTRE 2024	6500/2024	INTERVENCIÓN
DECRETO 1743/2024 64/6659/2024-CARAMELOS CABALGATA REYES	6659/2024	CONTRATACIÓN
DECRETO 1744/2024 DEVOLUCION FIANZA TRASPLANTE ARBOLADO AVDA. CATEDRATICOS 89	3403/2024	TESORERÍA
DECRETO 1745/2024 DEVOLUCION DE AVAL FGR CL ZARZALES	6532/2024	TESORERÍA
DECRETO 1746/2024 DEVOLUCION FGR CL CAMPOS, 14	7194/2024	TESORERÍA
DECRETO 1747/2024 18 NÓMINA NOVIEMBRE 2024	966/2024	RECURSOS HUMANOS
DECRETO 1748/2024 CONTRATACIÓN CONSERJE CEIP CLARA CAMPOAMOR	7016/2024	RECURSOS HUMANOS
DECRETO 1749/2024 DRU INSTALACION AA CL ROMA 4 PORTAL 2 2º B	6825/2024	URBANISMO
DECRETO 1750/2024 DRU.INSTALACION FOTOVOLTAICA 10 KW.	6655/2024	URBANISMO
DECRETO 1751/2024 DRU PUNTO DE RECARGA ELECTRICA SUPERMERCADOS ALDI CL REINA VICTORIA 22	5903/2024	URBANISMO
DECRETO 1752/2024 DRU INSTALACION FOTOVOLTAICA 7 KW CL CAMINO DE LA SIERRA, 9 (CL SIERRA 9)	6866/2024	URBANISMO
DECRETO 1753/2024 SOLICITUD SALA POLIVALENTE EDIFICIO POLIVALENTE	7321/2024	SECRETARIA
DECRETO 1754/2024 DEVOLUCION FGR CL CIGÜEÑAS 20	6231/2024	TESORERÍA
DECRETO 1755/2024 DRU INSTALACION FOTOVOLTAICA 7 KW AVDA DE LOS ABEDULES 21	6918/2024	URBANISMO
DECRETO 1756/2024 DEVOLUCION PARTE PROPORCIONAL IVTM BAJA VEHICULO	7132/2024	TESORERÍA
DECRETO 1757/2024 PAGO A JUSTIFICAR ENTRADAS JUVENALIA - JUVENTUD	7379/2024	INTERVENCIÓN
DECRETO 1758/2024 RESERVA SALA CENTRO MAYORES	7366/2024	SECRETARIA
DECRETO 1759/2024 DEVOLUCION AVAL FGR CL DEL PARQUE	6676/2024	TESORERÍA
DECRETO 1760/2024 9º JUSTIFICACIÓN Y REPOSICIÓN ANTICIPO CAJA ALCALDÍA 1/2024	7393/2024	INTERVENCIÓN
DECRETO 1761/2024 INTERVENCION OFI (FRACCIONAMIENTOS) 2º QUINCENA SEPTIEMBRE 2024	7204/2024	INTERVENCIÓN
DECRETO 1762/2024 DOCUMENTO EN BLANCO POR ERROR		ANULADO
DECRETO 1763/2024 3º JUSTIFICACION Y REPOSICION ANTICIPO DE CAJA 3/2024 ENCARGADO SSMM Decreto 1477/2024	7290/2024	INTERVENCIÓN
DECRETO 1764/2024 COCTEL NAVIDEÑO 2024	6471/2024	CONTRATACIÓN
DECRETO 1765/2024 DOCUMENTO EN BLANCO POR ERROR		ANULADO

HASH DEL CERTIFICADO:
94D1608B86A1C8A77C75ED6635394E9EEF431170
16BA2AC44BA4F6BCA25A56DF3E8F3073696A1870

FECHA DE FIRMA:
18/03/2025
18/03/2025

PUESTO DE TRABAJO:
Secretario
Alcalde

NOMBRE:
Juan Antonio Cano
Juan Rodríguez Fernández Alfaro

Firmado Digitalmente - Ayuntamiento de Alpedrete - https://carpeta.alpedrete.es/GDCarpetaCiudadano - Código Seguro de Verificación: 2801010DOC21D234003054C6B4189





DECRETO 1766/2024 70/7185/2024-UVAS PARA PREUVAS (S)	7185/2024	CONTRATACIÓN
DECRETO 1767/2024 17/2766/2024-MATERIAL INFORMATICA (S)	2766/2024	CONTRATACIÓN
DECRETO 1768/2024 OVP MESA INFORMATIVA PLAZA CONSTITUCIÓN	7468/2024	SECRETARIA
DECRETO 1769/2024 RECONOCIMIENTO DE SERVICIOS PREVIOS	3799/2024	RECURSOS HUMANOS
DECRETO 1770/2024 23/7278/2024 MATERIAL AUDIOVISUAL	7278/2024	CONTRATACIÓN
DECRETO 1771/2024 22/7190/2024 PANTALLA DE PROYECCION ESCENARIO	7190/2024	CONTRATACIÓN
DECRETO 1772/2024 MODIFICACION LIQUIDACION PLUSVALIAS	7027/2024	RENTAS
DECRETO 1773/2024 RECURSO RESPOSICION IIVTNU CL COLLADO MEDIANO, 8	2744/2024	RENTAS
DECRETO 1774/2024 DRU CAMBIO DE FACHADA Y ROTULO AVD CANTEROS 12 LOCAL 1	5285/2024	URBANISMO
DECRETO 1775/2024 ADOP LEV. REPARO OFI FACTURAS 2ª QUINCENA SEPTIEMBRE 2024 - Informes 386. 387 y 390 a 394	7212/2024	INTERVENCIÓN
DECRETO 1776/2024 69/6711/2024 ESPECTACULO DE NAVIDAD	6711/2024	CONTRATACIÓN
DECRETO 1777/2024 DOMICILIADOS MES SEPTIEMBRE 2024	5503/2024	INTERVENCIÓN
DECRETO 1778/2024 20/6906/2024 ARREGLO DEL ETILOMETRO/DECRETO	6906/2024	CONTRATACIÓN
DECRETO 1779/2024 MUSICAL - POMPITAS CANTAJUEGOS - 28.12.2024	6817/2024	CONTRATACIÓN
DECRETO 1780/2024 COMPENSACION GAS NATURAL COMERCIALIZADOR FACTURA RECTIFICATIVA	7425/2024	TESORERÍA
DECRETO 1781/2024 CANALIZACION SUBTERRANEA ACOMETIDA ELECTRICA BT 165,00 ML EN ACERA CL CEREZO 16	4908/2024	URBANISMO
DECRETO 1782/2024 2024 12 DICIEMBRE ACTIVIDADES JUVENTUD	6798/2024	RENTAS
DECRETO 1783/2024 71/7186/2024-IMPRESION PROGRAMAS NAVIDAD (S)	7186/2024	CONTRATACIÓN
DECRETO 1784/2024 36/24 - ESPECTÁCULO MAGIA NAVIDAD - 4.01.2025	7377/2024	CONTRATACIÓN
DECRETO 1785/2024 DRU INSTALACION FOTOVOLTAICA 3 KW CL CIGÜENAS, 4	7020/2024	URBANISMO
DECRETO 1786/2024 DRU INSTALACIÓN DE CERRAMIENTO MÓVIL Y DESMONTABLE CL AVELLANO 2-2	6950/2024	URBANISMO
DECRETO 1787/2024 LO CONSTRUCCION DE VIVIENDA UNIFAMILIAR Y TALA ARBOLADO AFECTADO CALLE SAN LUIS Nº 4B (BASICO)	1475/2024	URBANISMO
DECRETO 1788/2024 CONCESIÓN SERVICIOS CIUDAD DEPORTIVA	2193/2024	CONTRATACIÓN
DECRETO 1789/2024 2024 11 LIQUIDACIÓN IAE	7438/2024	RENTAS
DECRETO 1790/2024 2024 11 LIQUIDACIONES IBI VARIOS AÑOS	7429/2024	RENTAS
DECRETO 1791/2024 DEVOLUCION TASAS DESISTIMIENTO LICENCIA OBRA CL DIAGONAL 5	3023/2024	TESORERÍA
DECRETO 1792/2024 11/2024 TRANSFERENCIA DE CRÉDITO ÁREA DE GASTO 9	7380/2024	INTERVENCIÓN
DECRETO 1793/2024 22/4205/2024-FIREWALL	4205/2024	CONTRATACIÓN

NOMBRE: Juan Antonio Cano
Juan Rodríguez Fernández Alfaro
Firmado Digitalmente - Ayuntamiento de Alpedrete - https://carpeta.alpedrete.es/GDCarpetaCiudadano - Código Seguro de Verificación: 280101DOC21D234003054C6B4189

PUESTO DE TRABAJO: Secretario Alcalde

FECHA DE FIRMA: 18/03/2025 18/03/2025

HASH DEL CERTIFICADO: 9AD1608B86A1C8A77C75ED6635394E9EEF431170 16BA2AC44BA4F6BCA25A56DF3E8F3073696A1870





AYUNTAMIENTO

ALPEDRETE

www.alpedrete.es

PLAZA DE LA VILLA, Nº 1
Tel.: 91 857 21 90
Fax: 91 857 16 73
28430 ALPEDRETE (MADRID)

DECRETO 1794/2024 RESERVA USO SALA POLIVALENTE	8490/2024	SECRETARIA
DECRETO 1795/2024 LU CANALIZACION SUBTERRANEA (AMPLIACION) SUMINISTRO ELECTRICO 15M EN ASFALTO CL CAMELIAS, 4	6087/2024	URBANISMO
DECRETO 1796/2024 DOCUMENTO EN BLANCO POR ERROR		ANULADO
DECRETO 1797/2024 ADJUDICACION SOFTWARE PARA ORDENADOR	7432/2024	CONTRATACIÓN
DECRETO 1798/2024 ADJUDICACION CALENDARIOS PARA COMERCIANTES	7146/2024	CONTRATACIÓN
DECRETO 1799/2024 USO AULA CENTRO CULTURAL	8136/2024	SECRETARIA
DECRETO 1800/2024 ALUMBRADO PUBLICO	7324/2024	CONTRATACIÓN
DECRETO 1801/2024 JUNTA LOCAL DE SEGURIDAD 16/12/2024	7567/2024	SECRETARIA
DECRETO 1802/2024 MERCADITO NAVIDAD Y ACTIVIDADES	6661/2024	CONTRATACIÓN
DECRETO 1803/2024 2024 03 BAJAS DEFINITIVAS EJECUTIVA AL 25.11.2024	3151/2024	RENTAS
DECRETO 1804/2024 37/24 - CONCIERTO AÑO NUEVO - 3.01.2025	7504/2024	CONTRATACIÓN
DECRETO 1805/2024 INTERVENCION OFI (FRACCIONAMIENTO) 1º QUINCENA OCTUBRE 202471	7365/2024	INTERVENCIÓN
DECRETO 1806/2024 VADO MUM 298 Y NUM 135 CL PUERTA DE ABAJO 16, BAJA	6084/2024	RENTAS
DECRETO 1807/2024 2024 02 BAJAS DEFINITIVAS VOLUNTARIA AL 25/11/2024	3150/2024	RENTAS
DECRETO 1808/2024 ADOP FACTURAS EJERCICIO CORRIENTE 2ª QUINCENA 7NOVIEMBRE 2024	7484/2024	INTERVENCIÓN
DECRETO 1809/2024 SISTEMA CERRADURAS INTELIGENTES	7537/2024	CONTRATACIÓN
DECRETO 1810/2024 VESTUARIO POLICIA LOCAL	7103/2024	CONTRATACIÓN
DECRETO 1811/2024 REFORMAS CENTRO CULTURAL	7542/2024	CONTRATACIÓN
DECRETO 1812/2024 DOCUMENTO EN BLANCO POR ERROR		ANULADO
DECRETO 1813/2024 ADOP FACTURAS CONVALIDACION 2ª QUINCENA AGOSTO 2024 INFORME 406	7541/2024	INTERVENCIÓN
DECRETO 1814/2024 INSTALACIÓN MESA INFORMATIVA	7600/2024	SECRETARIA
DECRETO 1815/2024 CONTRATACIÓN CONSERJE CEIP CLARA CAMPOAMOR	7016/2024	RECURSOS HUMANOS
DECRETO 1816/2024 DOMICILIADOS OCTUBRE 2024	6027/2024	INTERVENCIÓN
DECRETO 1817/2024 CANALIZACION SUBTERRANEA GAS (4 M CALZADA, 1 ACERA) EN AVDA. DE LOS CANTEROS 7 (S/CATASTRO CL POZO NUEVO 12) PROYECTADA POR CALLE DEL POZO NUEVO	5864/2024	URBANISMO
DECRETO 1818/2024 JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ORDINARIA 12/12/2024	7350/2024	SECRETARIA
DECRETO 1819/2024 DOCUMENTO EN BLANCO POR ERROR		ANULADO
DECRETO 1820/2024 IMPUESTO LEY 7/2022 RESIDUOS Y SUELOS CONTAMINADOS	300/2024	INTERVENCIÓN
DECRETO 1821/2024 COMISION INFORMATIVA ASUNTOS GENERALES 16/12/2024	7658/2024	SECRETARIA

HASH DEL CERTIFICADO:
94D1608B86A1C8A77C75ED6635394E9EEF431170
16BA2AC44BA4F6BCA25A56DF3E8F3073696A1870

FECHA DE FIRMA:
18/03/2025
18/03/2025

PUESTO DE TRABAJO:
Secretario
Alcalde

NOMBRE:
Juan Antonio Cano
Juan Rodríguez Fernández Alfaro

Firmado Digitalmente - Ayuntamiento de Alpedrete - https://carpeta.alpedrete.es/GDCarpetaCiudadano - Código Seguro de Verificación: 2801010DOC21D234003054C6B4189





AYUNTAMIENTO

ALPEDRETE

www.alpedrete.es

PLAZA DE LA VILLA, Nº 1
Tel.: 91 857 21 90
Fax: 91 857 16 73
28430 ALPEDRETE (MADRID)

DECRETO 1822/2024 PLATAFORMAS CABALGATA REYES	6521/2024	CONTRATACIÓN
DECRETO 1823/2024 DRU INSTALACION FOTOVOLTAICA 5.32 KW CL ALMENDROS 8	6580/2024	URBANISMO
DECRETO 1824/2024- ALZADORES INFANTILES	7616/2024	CONTRATACIÓN
DECRETO 1825/2024 MESA RECOGIDA JUGUETES 15 DICIEMBRE	7644/2024	SECRETARIA
DECRETO 1826/2024 24 NÓMINA EXTRA DICIEMBRE 2024	4488/2024	RECURSOS HUMANOS
DECRETO 1827/2024 TRIENIOS 2024/12	7650/2024	RECURSOS HUMANOS
DECRETO 1828/2024 SOLICITUD DEVOLUCION DE AVAL GESTION RESIDUOS INICIAL OBRAS 21ACCR.10218LT01.013 RENOVACIÓN RED CL CIENCIAS Y OTRAS	5751/2024	TESORERÍA
DECRETO 1829/2024 CANALIZACION SUBTERRANEA EN 41 ML PARA ACOMETIDA TELEFONICA EN CL AGUAS, 38	17576/2021	URBANISMO
DECRETO 1830/2024 CANALIZACION SUBTERRANEA GAS 17 M EN AVDA REINA VICTORIA 8-A POR NTRA SRA DE LOS ANGELES 1	1626/2024	URBANISMO
DECRETO 1831/2024 DOCUMENTO EN BLANCO POR ERROR		ANULADO
DECRETO 1832/2024 CERTIFICACIONES CAMERFIRMA-2025	7516/2024	CONTRATACIÓN
DECRETO 1833/2024 10º JUSTIFICACIÓN Y REPOSICIÓN ANTICIPO CAJA ALCALDÍA 1/2024	7590/2024	INTERVENCIÓN
DECRETO 1834/2024 MEDIOS CAMPAÑA NAVIDAD	7455/2024	CONTRATACIÓN
DECRETO 1835/2024 DEVOLUCION IIVTNU 2024 INGRESOS INDEBIDOS	2011/2024	TESORERÍA
DECRETO 1836/2024-CAFETERIA DE MAYORES (Plaza Constitucion)	7457/2024	CONTRATACIÓN
DECRETO 1837/2024 22/7579/2024 VESTUARIO PROTECCIÓN CIVIL	7579/2024	CONTRATACIÓN
DECRETO 1838/2024 CONTENEDORES	7460/2024	CONTRATACIÓN
DECRETO 1839/2024 EMISION DE INFORME PARA EL POLIDEPORTIVO	7461/2024	CONTRATACIÓN
DECRETO 1840/2024 REPARACION TUBERIAS POLIDEPORTIVO (S)	7197/2024	CONTRATACIÓN
DECRETO 1841/2024 SEGUROS SOCIALES 2024/12	7677/2024	RECURSOS HUMANOS
DECRETO 1842/2024 LO REHABILITACIÓN DE CUBIERTA EN EDIFICIO EXISTENTE PLAZA VICENTE GUILLEN ZAMORANO 4	5967/2023	URBANISMO
DECRETO 1843/2024 RP 4/2024 ROTURA 5º METATARSIANO CL DR VARELA	1114/2024	SECRETARIA
DECRETO 1844/2024 CAFETERIA MAYORES (LOS NEGRALES)	7632/2024	CONTRATACIÓN
DECRETO 1845/2024 ADOP LEV. REPARO OFI FACTURAS 1ª QUINCENA OCTUBRE 2024- Informes 396, 401, 402, 414 y 416	7281/2024	INTERVENCIÓN
DECRETO 1846/2024 SEGURO A BIENES LOCALES	5119/2024	CONTRATACIÓN
DECRETO 1847/2024 DEVOLUCIÓN AVAL REPOSICION PAV Y ACERA Y FGR CL CANTEROS 11	3593/2022	TESORERÍA
DECRETO 1848/2024 PROYECTO PARA PLACAS SOLARES	6469/2024	CONTRATACIÓN
DECRETO 1849/2024 DEVOLUCION AVAL CL ZABURDON 6 B. REP. ACERA Y PAVIMENTO ACOMETIDA ELECTRICA	6322/2023	TESORERÍA
DECRETO 1850/2024 DOCUMENTO EN BLANCO POR ERROR		ANULADO

NOMBRE: Juan Antonio Cano
Juan Rodríguez Fernández Alfaro
Firmado Digitalmente - Ayuntamiento de Alpedrete - https://carpeta.alpedrete.es/GDCarpetaCiudadano - Código Seguro de Verificación: 2801010DOC21D234003054C6B4189

PUESTO DE TRABAJO: Secretario Alcalde

FECHA DE FIRMA: 18/03/2025 18/03/2025

HASH DEL CERTIFICADO: 94D1608B86A1C8A77C75ED6635394E9EEF431170 16BA2AC4BA4F6BCA25A56DF3E8F3073696A1870





AYUNTAMIENTO

ALPEDRETE

www.alpedrete.es

PLAZA DE LA VILLA, Nº 1
Tel.: 91 857 21 90
Fax: 91 857 16 73
28430 ALPEDRETE (MADRID)

DECRETO 1851/2024 PLENO EXTRAORDINARIO SOLICITADO POR LA OPOSICION 19/12/2024	7500/2024	SECRETARIA
DECRETO 1852/2024 DOCUMENTO EN BLANCO POR ERROR		ANULADO
DECRETO 1853/2024 MATERIALES DE CONSTRUCCION	7456/2024	CONTRATACIÓN
DECRETO 1854/2024 DOCUMENTO EN BLANCO POR ERROR		ANULADO
DECRETO 1855/2024 PUERTA ACCESO PEATONAL.	7609/2024	CONTRATACIÓN
DECRETO 1856/2024 DOCUMENTO EN BLANCO POR ERROR		ANULADO
DECRETO 1857/2024 RPT Y VPT- PUESTOS DE TRABAJO	416/2024	RECURSOS HUMANOS
DECRETO 1858/2024 CURSO TTS PROTECCION CIVIL	7611/2024	CONTRATACIÓN
DECRETO 1859/2024 DEVOLUCION AVAL REP ACERA Y PAVIMENTO CL ZABURDÓN 6	6329/2023	TESORERÍA
DECRETO 1860/2024 DEVOLUCION BONIFICACION IBI 2022, 2023 Y COMPENSACION IBI 2024 FAMILIA NUMEROSA	7583/2024	TESORERÍA
DECRETO 1861/2024 DOCUMENTO EN BLANCO POR ERROR		ANULADO
DECRETO 1862/2024 DEVOLUCION FGR CL NAVACERRADA, 37	6636/2024	TESORERÍA
DECRETO 1863/2024 DEVOLUCION AVAL CL PRIMAVERA 13 BAJO REP.ACERA Y PAVIMENTO ACOMETIDA ELECTRICA	6293/2023	TESORERÍA
DECRETO 1864/2024 COMISION INFORMATIVA EXTRAORDINARIA Y URGENTE DE HACIENDA Y CONTRATACION	7689/2024	SECRETARIA
DECRETO 1865/2024 MP 12/2024 TRANSFERENCIA DE CRÉDITO ÁREA DE GASTO 1	7520/2024	INTERVENCIÓN
DECRETO 1866/2024 DOCUMENTO EN BLANCO POR ERROR		ANULADO
DECRETO 1867/2024 DEVOLUCION AVAL FRP CL DOCTOR VARELA 17	1907/2024	TESORERÍA
DECRETO 1868/2024 SOLICITUD DEVOLUCION FRA AVAL CL SIETE PICOS, 6	6269/2024	TESORERÍA
DECRETO 1869/2024 GRATIFICACIÓN POLICIA 2024/12	7648/2024	RECURSOS HUMANOS
DECRETO 1870/2024 DEVOLUCION AVAL REP. ACERA Y PAVIMENTO CL PARQUE 8. ACOMETIDA ELECTRICA	6350/2023	TESORERÍA
DECRETO 1871/2024 DEVOLUCION AVAL CALA ACOMETIDA ELECTRICA REP CL ZANJAS 10	6231/2023	TESORERÍA
DECRETO 1872/2024 DEVOLUCION AVAL FRP ACOMETIDA ELECTRICA CL SAN RAFAEL, 13	1032/2024	TESORERÍA
DECRETO 1873/2024 SEGREGACIÓN DE PARCELA SITA EN CL NAVAS, 3	2858/2024	URBANISMO
DECRETO 1874/2024 DRU REDUCCION DE PROFUNDIDAD Y CONSTRUCCION DE BANCADA PISCINA CL DE LA FUENTE 9	7052/2024	URBANISMO
DECRETO 1875/2024 DRU REPARACION DE TEJADO POR GOTERAS CL PERAL 7	7095/2024	URBANISMO
DECRETO 1876/2024 DRU INSTALACION AEROTERMIA VVDA CL SAUCES 7	7034/2024	URBANISMO
DECRETO 1877/2024 INTERVENCION OFI (FRACCIONAMIENTO) 2º QUINCENA OCTUBRE 2024	7561/2024	INTERVENCIÓN
DECRETO 1878/2024 DEVOLUCIÓN AVAL REP. ACERA CL ESPERANZA 7	6328/2023	TESORERÍA
DECRETO 1879/2024 COMPENSACION SERVICIOS DE	7624/2024	TESORERÍA

HASH DEL CERTIFICADO:
94D1608B86A1C8A77C75ED6635394E9EEF431170
16BA2AC4BA4F6BCA25A56DF3E8F3073696A1870

FECHA DE FIRMA:
18/03/2025
18/03/2025

PUESTO DE TRABAJO:
Secretario
Alcalde

NOMBRE:
Juan Antonio Cano
Juan Rodríguez Fernández Alfaro

Firmado Digitalmente - Ayuntamiento de Alpedrete - https://carpeta.alpedrete.es/GDCarpetaCiudadano - Código Seguro de Verificación: 280101DOC21D234003054C6B4189





INTERMEDIACION SIERRA DE MADRID		
DECRETO 1880/2024 DEVOLUCION AVAL REP. PAVIMENTO CL SANTIAGO RGUEZ CONDE 53	6324/2023	TESORERÍA
DECRETO 1881/2024 3/771/2024- ASFALTO FRIO (S)	771/2024	CONTRATACIÓN
DECRETO 1882/2024 DEVOLUCION AVAL REP ACERA Y PAVIMENTO CL GOLONDRINAS 12. ACOMETIDA ELECTRICA	6355/2023	TESORERÍA
DECRETO 1883/2024 CONTRATACIÓN AUXILIAR REGISTRO	7706/2024	RECURSOS HUMANOS
DECRETO 1884/2024 DEVOLUCION AVAL REP ACERA Y PAVIMENTO CL ACACIAS 4	6352/2023	TESORERÍA
DECRETO 1885/2024 DEVOLUCION AVAL REP DE ACERA CL SIETE PICOS 8	6323/2023	TESORERÍA
DECRETO 1886/2024 DEVOLUCION AVAL REP ZONA DE OBRA CL TORREÓN 3	6353/2023	TESORERÍA
DECRETO 1887/2024 21/7256/2024-EQUIPACIONES DEPORTIVAS CEIP LOS NEGRALES (S)	7256/2024	CONTRATACIÓN
DECRETO 1888/2024 DEVOLUCIÓN AVAL REPOSICIÓN PAVIMENTO SOTERRAMIENTO LINEA ENTRE CT MATAESPESA Y CS COLEG MONTESSORI	6764/2024	TESORERÍA
DECRETO 1889/2024 25/6040/2024 SUMINISTRO GAS-COLEGIO Y GIMNASIO DE LOS NEGRALES	6040/2024	CONTRATACIÓN
DECRETO 1890/2024 JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EXTRAORDINARIA 19/12/2024	7661/2024	SECRETARIA
DECRETO 1891/2024 10/7102/2024-PLACAS VADO Y SEÑALIZACIÓN VIARIA	7102/2024	RENTAS
DECRETO 1892/2024 2024 1ER TRIMESTRE CURSO 2024-2025	7114/2024	RENTAS
DECRETO 1893/2024 DOCUMENTO EN BLANCO POR ERROR		ANULADO
DECRETO 1894/2024 19 NÓMINA DICIEMBRE 2024	7184/2024	RECURSOS HUMANOS
DECRETO 1895/2024 CORTE DE CALLE POR MERCADILLO NAVIDEÑO 2024	7823/2024	SECRETARIA
DECRETO 1896/2024 CONTRATACIÓN 3 PEONES DE OBRAS	6195/2024	RECURSOS HUMANOS
DECRETO 1897/2024 VADO NUM 298, CL ESPERANSA SN, 3 ML	7399/2024	RENTAS
DECRETO 1898/2024 VADO NUM 428 EN SUSTITUCIÓN VADO 208 CL SANTA EMILIA Nº 20	4954/2024	RENTAS
DECRETO 1899/2024 DOMICILIADOS NOVIEMBRE 2024	7025/2024	INTERVENCIÓN
DECRETO 1900/2024 RECLAMACION BONIFICACION IBI 2024 NO APLICADA	5584/2024	RENTAS
DECRETO 1901/2024 DEVOLUCION RETENCION AGENCIA TRIBUTARIA	7540/2024	TESORERÍA
DECRETO 1902/2024 RECURSO REPOSICIÓN NO CONCESIÓN BONIFICACIÓN FOTOVOLTAICAS	5666/2024	RENTAS
DECRETO 1903/2024 DEVOLUCION AVAL REP ACERA Y PAVIMENTO CL LANCHUELA 1 ACOMETIDA ELECTRICA	6325/2023	TESORERÍA
DECRETO 1904/2024 PAGO A JUSTIFICAR ALCALDE CONSTRUCCIÓN CABALGATAS REYES 2024	7837/2024	INTERVENCIÓN
DECRETO 1905/2024 ADOP LEV. REPARO OFI FACTURAS 2ª QUINCENA OCTUBRE 2024- Informes 425, 426, 427, 428, 429, 432 y 433	7806/2024	INTERVENCIÓN

NOMBRE: Juan Antonio Cano
Juan Rodríguez Fernández Alfaro

PUESTO DE TRABAJO: Secretario Alcalde

FECHA DE FIRMA: 18/03/2025 18/03/2025

HASH DEL CERTIFICADO: 94D1608B86A1C8A77C75ED6635394E9EEF431170 16BA2AC44BA4F6BCA25A56DF3E8F3073696A1870

Firmado Digitalmente - Ayuntamiento de Alpedrete - https://carpeta.alpedrete.es/GDCarpetaCiudadano - Código Seguro de Verificación: 2801010DOC21D234003054C6B4189





AYUNTAMIENTO

ALPEDRETE

www.alpedrete.es

PLAZA DE LA VILLA, Nº 1
Tel.: 91 857 21 90
Fax: 91 857 16 73
28430 ALPEDRETE (MADRID)

DECRETO 1906/2024 ADOP FACTURAS CONVALIDACION 1ª QUINCENA OCTUBRE 2024 INFORME 412	7821/2024	INTERVENCIÓN
DECRETO 1907/2024 ADOP FACTURAS CONVALIDACION 1ª QUINCENA SEPTIEMBRE 2024 INFORME 410	7815/2024	INTERVENCIÓN
DECRETO 1908/2024 ADOP FACTURAS CONVALIDACION 2ª QUINCENA SEPTIEMBRE 2024 INFORME 411	7816/2024	INTERVENCIÓN
DECRETO 1909/2024 DOCUMENTO EN BLANCO POR ERROR		ANULADO
DECRETO 1910/2024 ADOP FACTURAS CONVALIDACION 1ª QUINCENA NOVIEMBRE 2024 INFORME 422	7828/2024	INTERVENCIÓN
DECRETO 1911/2024 RECLAMA DEVOLUCION DE PLUSVALIA C/ ROMA, 3 PORTAL 2 2º C	7137/2024	RENTAS
DECRETO 1912/2024 DEVOLUCIÓN AVAL REPOSICIÓN PAVIMENTO CL FRONTÓN 5	6780/2024	TESORERÍA
DECRETO 1913/2024 ADOP FACTURAS EJERCICIO CORRIENTE 1ª QUINCENA DICIEMBRE 2024	7847/2024	INTERVENCIÓN
DECRETO 1914/2024 ADOP FACTURAS CONVALIDACION VARIOS MESES 2024 INFORME 435	7853/2024	INTERVENCIÓN
DECRETO 1915/2024 ADOP FACTURAS CONVALIDACION 2ª QUINCENA OCTUBRE 2024 INFORME 413	7825/2024	INTERVENCIÓN
DECRETO 1916/2024 PLENO EXTRAORDINARIO Y URGENTE 27/12/2024	6698/2024	SECRETARIA
DECRETO 1917/2024 PRÓRROGA PRESUPUESTO 2025	7899/2024	INTERVENCIÓN
DECRETO 1918/2024 DOCUMENTO EN BLANCO POR ERROR		ANULADO
DECRETO 1919/2024 DOCUMENTO EN BLANCO POR ERROR		ANULADO
DECRETO 1920/2024 19/6197/2024-REPARACION COCINAS CEIP PERALEJO, STA QUITERIA, ESC. INFANTIL (S)		CONTRATACIÓN
DECRETO 1921/2024 DOCUMENTO EN BLANCO POR ERROR		ANULADO
DECRETO 1922/2024 ADOP FACTURA BARRAGUN ARMAMENT Y CONSUMO AGUA FACTURACION 1ª QUINCENA DICIEMBRE 2024.	7882/2024	INTERVENCIÓN
DECRETO 1923/2024 DRU INSTALACION FOTOVOLTAICA 5.6 KW A 10.9 KW. CL GALATEA 8	7149/2024	URBANISMO
DECRETO 1924/2024 DRU INSTALACION 5KW FOTOVOLTAICA CL ENSANCHO 4-A	5145/2024	URBANISMO
DECRETO 1925/2024 INSTALACION FOTOVOLTAICA 6.08 KW EN VIVIENDA CL PARRAL 31	7249/2024	URBANISMO
DECRETO 1926/2024 DRU INSTALACION FOTOVOLTAICA 5 KW CL NOGALES 6	7424/2024	URBANISMO
DECRETO 1927/2024 DRU CAMBIO DE VENTANAS CMNO ESTACION 22 - 2B	7260/2024	URBANISMO
DECRETO 1928/2024 DRU IMPERMEABILIZACION CUBIERTA, TERRAZA Y ESWCALERA CL DOCTOR VARELA 25	6920/2024	URBANISMO
DECRETO 1929/2024 INSTALACION GRUA OBRA CONSTRUCCION VVDA Y PISCINA AVDA CATEDRATICOS 83	6710/2024	URBANISMO
DECRETO 1930/2024 DEVOLUCION FGR REFORMA TRAVESIA DE LOS BERROCALES 5	7134/2024	TESORERÍA
DECRETO 1931/2024 DEVOLUCION FGR Y RE. PAVIMENTO CL DE LOS BERROCALES 29	832/2024	TESORERÍA
DECRETO 1932/2024 DRU INSTALACION FOTOVOLTAICA 10KW AVDA VALDENCINA 13	7604/2024	URBANISMO
DECRETO 1933/2024 DRU INSTALACION FOTOVOLTAICA 5KW EN VIVIENDA SITA EN CL COLMENILLAS 13	7387/2024	URBANISMO

NOMBRE: Juan Antonio Cano
Juan Rodríguez Fernández Alfaro

PUESTO DE TRABAJO: Secretario
Alcalde

FECHA DE FIRMA: 18/03/2025
18/03/2025

HASH DEL CERTIFICADO: 9AD1608B86A1C8A77C75ED6635394E9EEF431170
16BA2AC44BA4F6BCA25A56DF3E8F3073696A1870

Firmado Digitalmente - Ayuntamiento de Alpedrete - https://carpeta.alpedrete.es/GDCarpetaCiudadano - Código Seguro de Verificación: 2801010DOC21D234003054C6B4189





DECRETO 1934/2024 DOCUMENTO EN BLANCO POR ERROR		ANULADO
DECRETO 1935/2024 MODIFICACION CANALIZACION SUBTERRANEA ACOMETIDA AGUA 4,00 ml ACERA CL SAN JOSE 16	4107/2024	URBANISMO
DECRETO 1/2025 COMISIÓN DE SERVICIOS POLICÍA LOCAL	4734/2024	RECURSOS HUMANOS
DECRETO 2/2025 DRU INSTALACION FOTOVOLTAICA 5.75 KW CL COTOS 2-C	6948/2024	URBANISMO
DECRETO 3/2025 SOLICITUD LICENCIA DE ACTIVIDAD OFICINA AVDA CATEDRATICOS 47 (DESISITIDA)	194/2024	URBANISMO
DECRETO 4/2025 DRU INSTALACION FOTOVOLTAICA 5 KW CL RIO DUERO 15	4156/2024	URBANISMO
DECRETO 5/2025 DEVOLUCION BONIFICACION IBI 2022, 2023 Y COMPENSACION IBI 2024 FAMILIA NUMEROSA	7583/2024	TESORERÍA
DECRETO 6/2025 DOCUMENTO EN BLANCO POR ERROR		ANULADO
DECRETO 7/2025 COMISION INFORMATIVA EXTRAORDINARIA HACIENDA Y CONTRATACION 13/01/2025 9:00 HORAS (ASUNTO JUNTA DE GOBIERNO)	115/2025	SECRETARIA
DECRETO 8/2025 CANALIZACION (DESISTIDO POR PROXIMA TRAMITACION Y EJECUCION POR I-DE REDES) SUBTERRANEA SUMINISTRO ELECTRICO EN 8,40 ML CALZADA Y 2,00 ML ACERA CL SANTA EMILIA 14 C Y CL SAN JACINTO 5G	7572/2024	URBANISMO
DECRETO 9/2025 DEVOLUCION FGR CCPP EL PRADO RENOVACION TUBERIAS	6533/2024	TESORERÍA
DECRETO 10/2025 DEVOLUCION FGR CL MAGNOLIAS 3 CONSTRUCCION VIVIENDA	3404/2024	TESORERÍA
DECRETO 11/2025 DEVOLUCION FIANZAS FGR Y REP. PAVIMENTO 2º LICENCIA	1949/2024	TESORERÍA
DECRETO 12/2025 DOCUMENTO EN BLANCO POR ERROR		ANULADO
DECRETO 13/2025 DEVOLUCION FGR AVDA. CANTEROS 12. LOCAL 1 APERTURA DE HUECO EN EL FORJADO	7531/2024	TESORERÍA
DECRETO 14/2025 RESERVA SALA EDIFICIO POLIVALENTE	81/2025	SECRETARIA
DECRETO 15/2025 02 ENERO 2025 NÓMINA DIC 2024	73/2025	RECURSOS HUMANOS
DECRETO 16/2025 DOCUMENTO EN BLANCO POR ERROR		ANULADO
DECRETO 17/2025 01 ENERO 2025 NÓMINA EXTRA DIC 2024	72/2025	RECURSOS HUMANOS
DECRETO 18/2025 4º JUSTIFICACION Y CANCELACION ANTICIPO DE CAJA 3/2024 ENCARGADO SSMM Decreto 1762/2024	7665/2024	INTERVENCIÓN
DECRETO 19/2025 COMPENSACION GAS NATURAL COMERCIALIZADOR FRA RECTIFICATIVA	7923/2024	TESORERÍA
DECRETO 20/2025 2025 01 ENERO ACTIVIDADES JUVENTUD	96/2025	RENTAS
DECRETO 21/2025 ANTICIPO PAGA EXTRA VERANO 1.200 €	15/2025	RECURSOS HUMANOS
DECRETO 22/2025 DOCUMENTO EN BLANCO POR ERROR		ANULADO
DECRETO 23/2025 ANTICIPO PAGA EXTRA VERANO 900€	14/2025	RECURSOS HUMANOS
DECRETO 24/2025 ANTICIPO EXTRA DE VERANO 2.000€	147/2025	RECURSOS HUMANOS

NOMBRE: Juan Antonio Cano
Juan Rodríguez Fernández Alfaro
Firmado Digitalmente - Ayuntamiento de Alpedrete - https://carpeta.alpedrete.es/GDCarpetaCiudadano - Código Seguro de Verificación: 2801010DOC21D234003054C6B4189

PUESTO DE TRABAJO: Secretario Alcalde

FECHA DE FIRMA: 18/03/2025 18/03/2025

HASH DEL CERTIFICADO: 9AD1608B86A1C8A77C75ED6635394E9EEF431170 16BA2AC44BA4F6BCA25A56DF3E8F3073696A1870





DECRETO 25/2025 ADOP FACTURAS EJERCICIO CORRIENTE 2ª QUINCENA DICIEMBRE 2024	189/2025	INTERVENCIÓN
DECRETO 26/2025 INTERVENCIÓN OFI (FRACCIONAMIENTOS) 1ª QUINCENA NOVIEMBRE 2024 (S)	7826/2024	INTERVENCIÓN
DECRETO 27/2025 SEGUROS SOCIALES 2025/01	213/2025	RECURSOS HUMANOS
DECRETO 28/2025 ADOP FACTURAS CONVALIDACION 2ª QUINCENA NOVIEMBRE 2024 INFORME 439	6/2025	INTERVENCIÓN
DECRETO 29/2025 JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ORDINARIA 16/01/2025	99/2025	SECRETARIA
DECRETO 30/2025 DOCUMENTO EN BLANCO POR ERROR		ANULADO
DECRETO 31/2025 ADOP LEV. REPARO OFI FACTURAS 1ª QUINCENA NOVIEMBRE 2024 - Informes 446, 447 y 449 a 454	26/2025	INTERVENCIÓN
DECRETO 32/2025 ANTICIPO EXTRA VERANO 2025 DE 1.200€	212/2025	RECURSOS HUMANOS
DECRETO 33/2025 JUNTA DE PORTAVOCES 20/01/2025	284/2025	SECRETARIA
DECRETO 34/2025 GRATIFICACIÓN POLICÍA 2025/01	218/2025	RECURSOS HUMANOS
DECRETO 35/2025 CANALIZACION SUBTERRANEA SUMINISTRO AGUA 15 ML (11M CALZADA 4M TIERRA) CL S LUIS 4B	7607/2024	URBANISMO
DECRETO 36/2025 SOLICITUD CENTRO DE MAYORES	289/2025	SECRETARIA
DECRETO 37/2025 DRU CAMBIO VENTANAS TV ARROYO DE LOS SAUCES 14 3-3	7629/2024	URBANISMO
DECRETO 38/2025 PODA Y TALA CHOPO URBANIZACION LAS CANTERAS	1465/2024	URBANISMO
DECRETO 39/2025 INTERVENCIÓN OFI (FRACCIONAMIENTOS) 2ª QUINCENA NOVIEMBRE 2024 - Informes 1 a 7 (S)	91/2025	INTERVENCIÓN
DECRETO 40/2025 SEGREGACION PARCELA CL VARA 7	1434/2024	URBANISMO
DECRETO 41/2025 DEVOLUCION FIANZA REPOSICION PAVIMENTOS Y ACERA AV CANTEROS 8	4513/2024	TESORERÍA
DECRETO 42/2025 2024 02 BAJAS DEFINITIVAS VOLUNTARIA AL 25/11/2024	3150/2024	RENTAS
DECRETO 43/2025 DEVOLUCION GARANTIA DEFINITIVA GESTION ESCUELA INFANTIL	4595/2024	TESORERÍA
DECRETO 44/2025 LEY 7/2022 RESIDUOS Y SUELOS CONTAMINADOS	300/2024	INTERVENCIÓN
DECRETO 45/2025 ADOP LIQUIDACIÓN 4T 2024 GESTIÓN RESIDUOS URBANOS	210/2025	INTERVENCIÓN
DECRETO 46/2025 DENEGACION TALA UN EJEMPLAR DE CEDRO DEL HIMALAYA EN CL ARCILLEROS, 13	4345/2024	URBANISMO
DECRETO 47/2025 TALA UN EJEMPLAR DE PINO SECO CL PALOMAS 1	2228/2024	URBANISMO
DECRETO 48/2025 DEVOLUCION FGR Y FRP CL DONANTES SANGRE 10 CALA ACOMETIDA AGUA	2838/2024	TESORERÍA
DECRETO 49/20254 DEVOLUCION CL SAN JOSE 42 FIANZA REPOSICION ACERA	5474/2024	TESORERÍA
DECRETO 50/2025 2024 BONIFICACION IVTM +25 AÑOS	411/2024	RENTAS
DECRETO 51/2025 HALL CENTRO CULTURAL	359/2025	SECRETARIA
DECRETO 52/2025 DEVOLUCION AVAL GESTION RESIDUOS INICIAL OBRAS 21ACCR.10218LT01.013 RENOVACIÓN RED CL	5751/2024	TESORERÍA

NOMBRE: Juan Antonio Cano
Juan Rodríguez Fernández Alfaro
Firmado Digitalmente - Ayuntamiento de Alpedrete - https://carpeta.alpedrete.es/GDCarpetaCiudadano - Código Seguro de Verificación: 280101DOC21D234003054C6B4189

PUESTO DE TRABAJO: Secretario Alcalde

FECHA DE FIRMA: 18/03/2025 18/03/2025

HASH DEL CERTIFICADO: 94D1608B86A1C8A77C75ED6635394E9EEF431170 16BA2AC44BA4F6BCA25A56DF3E8F3073696A1870





AYUNTAMIENTO

ALPEDRETE

www.alpedrete.es

PLAZA DE LA VILLA, Nº 1
Tel.: 91 857 21 90
Fax: 91 857 16 73
28430 ALPEDRETE (MADRID)

CIENCIAS Y OTRAS		
DECRETO 53/2025 ADOP FACTURAS EJERCICIO CORRIENTE 2ª QUINCENA DICIEMBRE (2) 2024	373/2025	INTERVENCIÓN
DECRETO 54/2025 LICENCIA PPP Y CENSO (LICENCIA CONCEDIDA 2025)	7918/2024	SECRETARIA
DECRETO 55/2025 DRU INSTALACION FOTOVOLTAICA 3 KW VIVIENDA SITA EN TV DE LA PARRA 2	7686/2024	URBANISMO
DECRETO 56/2025 DEVOLUCION TASA BASURAS- LOCAL EDIF.INDUSTRIAL PUERTA DE ABAJO 8 LOCAL 1 2020-2021Y 2022	1157/2022	TESORERÍA
DECRETO 57/2025 DESISTIMIENTO VADO Y CONTRAVADO Y DEVOLUCION CL JARA (DE LA), 10A	205/2025	RENTAS
DECRETO 58/2025 2024 BONIFICACION IVTM HIBRIDO	412/2024	RENTAS
DECRETO 59/2025 BONIFICACIÓN IBI INSTALACION FOTOVOLTAICA CL FUENTE 9	18723/2021	RENTAS
DECRETO 60/2025 COMISION INFORMATIVA ASUNTOS GENERALES 27/01/2025 09:00 HORAS (PLENO ORDINARIO 30/01/2025)	365/2025	SECRETARIA
DECRETO 61/2025 SERVICIO AUTOCARES MAYORES Y DEPORTES	334/2025	CONTRATACIÓN
DECRETO 62/2025 ADOP LEV. REPARO OFI FACTURAS 2ª QUINCENA NOVIEMBRE 2024	367/2025	INTERVENCIÓN
DECRETO 63/2025 DEVOLUCION FIANZA REPOSICION PAVIMENTOS Y ACERA AVDA. DE LOS CANTEROS 8	4513/2024	TESORERÍA
DECRETO 64/2025 03/433/2025-FITUR - CERVEZA MALTACABALLAR	433/2025	CONTRATACIÓN
DECRETO 65/2025 01/428/2025-FITUR - COCHOCO ALPEDRETEÑOS	428/2025	CONTRATACIÓN
DECRETO 66/2025 04/434/2025-FITUR - PUBLICIDAD	434/2025	CONTRATACIÓN
DECRETO 67/2025 03 ENERO 2025	172/2025	RECURSOS HUMANOS
DECRETO 68/2025-02/430/2025-FITUR - TALLERES	430/2025	CONTRATACIÓN
DECRETO 69/2025 TENER POR DESISTIDO - DECLARAR ARCHIVO EXPTE CAMBIO TITULARIDAD BAR-CAFETERIA PZA DE GUADARRAMA 1	6871/2024	URBANISMO
DECRETO 70/2025 CAMPAÑA DONACION DE SANGRE DE ENERO A AGOSTO	94/2025	SECRETARIA
DECRETO 71/2025 ADOP DIETAS ASISTENCIA CONCEJALES 4º TRIMESTRE 2024	368/2025	INTERVENCIÓN
DECRETO 72/2025 DRU ARREGLO VALLADO CL JOSE MARIA USANDIZAGA 16	5326/2024	URBANISMO
DECRETO 73/2025 INTERVENCIÓN OFI (FRACCIONAMIENTOS) 1ª QUINCENA DICIEMBRE 2024	89/2025	INTERVENCIÓN
DECRETO 74/2025 DRU REPARACION MURO DE PIEDRA Y ELEVACION EN LAMAS CL ZABURDON 6-B	7754/2024	URBANISMO
DECRETO 75/2025 TALA 10 PINOS SECOS Y PODA DE 13 PINOS CL NOGALES 11-B	6941/2024	URBANISMO
DECRETO 76/2025 DRU INSTALACION FOTOVOLTAICA 4.5 KW CL MIÑO 4	6380/2024	URBANISMO
DECRETO 77/2025 DRU INSTALACIÓN FOTOVOLTAICA 5 KW CL REGADIO 5	6290/2024	URBANISMO
DECRETO 78/2025 CONVOCATORIA PLENO ORDNARIO 30/01/2025	265/2025	SECRETARIA

NOMBRE: Juan Antonio Cano
Juan Rodríguez Fernández Alfaro

PUESTO DE TRABAJO: Secretario
Alcalde

FECHA DE FIRMA: 18/03/2025
18/03/2025

HASH DEL CERTIFICADO: 9AD1608B86A1C8A77C75ED6635394E9EEF431170
16BA2AC44BA4F6BCA25A56DF3E8F3073696A1870

Firmado Digitalmente - Ayuntamiento de Alpedrete - https://carpeta.alpedrete.es/GDCarpetaCiudadano - Código Seguro de Verificación: 2801010DOC21D234003054C6B4189





Abierto por el señor Alcalde-Presidente el turno de intervenciones se solicita información por los señores concejales sobre las siguientes Resoluciones:

I.- La señora Concejala no adscrita doña Luz Sancho Moreno solicita aclaración sobre los siguientes Decretos:

NÚMERO	ASUNTO	EXPTE	ACLARACIÓN POR EQUIPO DE GOBIERNO
1809/2024	Sistema cerraduras inteligentes	7537/2024	Se trata de controlar las copias de las llaves de los edificios públicos.
1839/2024	Emisión de informe para el polideportivo	7461/2024	Informe pericial respecto a situación judicial para liquidación contrato gestión ciudad deportiva.

II.- El señor Concejala del grupo municipal "Podemos-Izquierda Unida" don Carlos García-Gelabert Pérez solicita aclaración sobre los siguientes Decretos:

NÚMERO	ASUNTO	EXPTE	ACLARACIÓN POR EQUIPO DE GOBIERNO
1836/2024	Cafetería de mayores (Plaza Constitución)	7457/2024	No tiene que ver con Centro de Mayores de "Los Negrales". Aquí se incluyen menús diarios. En breve se sacará a licitación pública.
1846/2024	Seguro a bienes locales	5119/2024	Se trata de contrato basado en Acuerdo Marco de la FEMP.
1865/2024	MP 12/2024 Transferencia de crédito Área de gasto 1	7520/2024	Se pretende la demolición de la casa abandonada en el parque del Hórreo
1881/2024	Asfalto frío	771/2024	Era recomendable adquirir asfalto para reparaciones en algun:

HASH DEL CERTIFICADO:
94D1608B86A1C8A77C75ED6635394E9EEF431170
16BA2AC4BA4F6BCA25A56DF3E8F3073696A1870

FECHA DE FIRMA:
18/03/2025
18/03/2025

PUESTO DE TRABAJO:
Secretario
Alcalde

NOMBRE:
Juan Antonio Cano
Juan Rodríguez Fernández Alfaro

Firmado Digitalmente - Ayuntamiento de Alpedrete - https://carpeta.alpedrete.es/GDCarpetaCiudadano - Código Seguro de Verificación: 2801010DOC21D234003054C6B4189





			calles.
1/2025	Comisión de servicios policía local	4734/2024	La idea es sacar 4 nuevas plazas de policía local para finales de año.
39/2025	Intervención OFI (fraccionamientos) 2ª quincena noviembre 2024	91/2025	Se ha adquirido un escenario modular sin seguir el procedimiento y respecto a la actuación en parque de Calistenia Intervención entiende que forma parte del suministro los trabajos realizados.
51/2025	Hall Centro Cultural	359/2025	La Asociación de Artesanos de Alpedrete no paga tasas porque colabora ofreciendo otras actividades a cambio de forma gratuita.
61/2025	Servicio autocares mayores y deportes	334/2025	Se trata del servicio de varios autobuses para traslado de mayores y deportes durante el año 2025.
51/2025		7461/2024	Informe pericial respecto a situación judicial para liquidación contrato gestión ciudad deportiva.

Nota: manifiesta que en muchas Resoluciones deberían de anonimizarse los dígitos del Documento Nacional de Identidad.

El Alcalde-Presidente le recuerda que los Decretos de los que se ha dado cuenta se remiten a los concejales en calidad de representantes de la Corporación confiando en su deber de sigilo, añadiendo que se procede a la anonimización de los dígitos del DNI cuando los mismos se publican, según la ley.

NOMBRE:
Juan Antonio Cano
Juan Rodríguez Fernández Alfaro
Firmado Digitalmente - Ayuntamiento de Alpedrete - https://carpeta.alpedrete.es/GDCarpetaCiudadano - Código Seguro de Verificación: 2801010DOC21D234003054C6B4189
PUESTO DE TRABAJO:
Secretario
Alcalde
FECHA DE FIRMA:
18/03/2025
18/03/2025
HASH DEL CERTIFICADO:
94D1608B86A1C8A77C75ED6635394E9EEF431170
16BA2AC44BA4F6BCA25A56DF3E8F3073696A1870





III.- El señor Concejal Portavoz del grupo municipal “*Más Madrid Alpedrete*” don Francisco de Asís Miranda Ruiz solicita aclaración sobre los siguientes Decretos:

NÚMERO	ASUNTO	EXPTE	ACLARACIÓN POR EQUIPO DE GOBIERNO
1739/2024	23/7158/2024 Mobiliario urbano	7158/2024	Se solicitaron varias ofertas. Se trata de la reforma del parque de “La Estación”.
1742/2024	ADOP Emisión gases efecto invernadero y liquidación 1º semestre 2024	6500/2024	Liquidación por tratamiento en planta vertedero Mancomunidad del Noroeste.
1743/2024	Caramelos Cabalgata Reyes	6659/2024	Se han adquirido 5000 kilos de caramelos.
1802/2024	Mercadito Navidad y Actividades	6661/2024	Se contrató a la empresa más económica que estaba disponible
1803/2024	Bajas definitivas ejecutiva al 25-11-2024	3151/2024	Recibos que se dan de baja por tratarse de dudoso cobro.
1807/2024	Bajas definitivas voluntaria al 25-11-2024	3150/2024	Recibos que se dan de baja por tratarse de dudoso cobro.
1805/2024	Intervención OFI (fraccionamiento) 1º quincena octubre 2024	7365/2024	Según informes de Consejería de Sanidad había que acometer una serie de obras urgentes.
1811/2024	Reformas centro cultural	7542/2024	La empresa contratada ha presentado las garantías y seguros correspondientes.
1834/2024	Medios campaña Navidad	7455/2024	Se buscaron a los medios que se pensaba que tenían mayor difusión.
1836/2024	Cafetería de Mayores (Plaza	7457/2024	Se han solicitado presupuestos a distintos hosteleros de la zon

NOMBRE: Juan Antonio Cano
Juan Rodríguez Fernández Alfaro
Firmado Digitalmente - Ayuntamiento de Alpedrete - https://carpeta.alpedrete.es/GDCarpetaCiudadano - Código Seguro de Verificación: 2801010DOC21D234003054C6B4189

PUESTO DE TRABAJO: Secretario Alcade

FECHA DE FIRMA: 18/03/2025 18/03/2025

HASH DEL CERTIFICADO: 9AD1608B86A1C8A77C75ED6635394E9EEF431170 16BA2AC4BA4F6BCA25A56DF3E8F3073696A1870





	Constitución)		La documentación de la empresa contratista estaba presentada desde finales de noviembre.
1838/2024	Contenedores	7460/2024	Contenedores para residuos de podas.
1853/2024	Materiales de construcción	7456/2024	Se solicitaron hasta seis ofertas.
1857/2024	RPT y VPT- Puestos de trabajo	416/2024	Actualización de los puestos de trabajo para una nueva valoración según lo acordado en Mesa General.

IV.- La señora Concejal Portavoz Adjunta del grupo municipal “*Más Madrid Alpedrete*” doña Débora Alcaraz Herrera solicita aclaración sobre los siguientes Decretos:

NÚMERO	ASUNTO	EXPTE	ACLARACIÓN POR EQUIPO DE GOBIERNO
1858/2024	Curso TTS Protección Civil	7611/2024	Se trata de formación continua para los miembros voluntarios de protección civil.
1917/2024	Prórroga presupuesto 2025	7899/2024	Ha habido que prorrogar el presupuesto del año anterior, aunque se está trabajando en uno nuevo.
26/2025	Intervención OFI (fraccionamientos) 1ª quincena noviembre 2024	7826/2024	Se levantó el reparo porque los servicios están ejecutados, aunque hayan existido anomalías.
39/2025	Intervención OFI (fraccionamientos) 2ª quincena noviembre 2024	91/2025	No estaba previsto el mantenimiento eléctrico del campo de fútbol en cuanto al suministro de lámparas led; de

HASH DEL CERTIFICADO:
9AD1608B86A1C8A77C75ED6635394E9EEF431170
16BA2AC44BA4F6BCA25A56DF3E8F3073696A1870

FECHA DE FIRMA:
18/03/2025
18/03/2025

PUESTO DE TRABAJO:
Secretario
Alcalde

NOMBRE:
Juan Antonio Cano
Juan Rodríguez Fernández Alfaro

Firmado Digitalmente - Ayuntamiento de Alpedrete - https://carpeta.alpedrete.es/GDCarpetaCiudadano - Código Seguro de Verificación: 280101DOC21D234003054C6B4189





			ahí su adquisición. Por otro lado, respecto al servicio de asesoramiento jurídico externo, saldrá a licitación y sobre el plan de movilidad era necesaria su presentación.
--	--	--	--

V.- El señor Portavoz del grupo municipal socialista de Alpedrete don Carlos Ervina Cano solicita aclaración sobre el siguiente Decreto:

NÚMERO	ASUNTO	EXPTE	ACLARACIÓN POR EQUIPO DE GOBIERNO
31/2025	Adop. Lev. ReparO OFI facturas 1ª quincena noviembre 2024	26/2025	Se trata del pago de servicios prestados en los precios pactados.

VI.- El señor Portavoz del grupo municipal "Unión del Pueblo de Alpedrete" don Sergio Eduardo Jiménez Montoto solicita aclaración sobre el siguiente Decreto:

NÚMERO	ASUNTO	EXPTE	ACLARACIÓN POR EQUIPO DE GOBIERNO
61/2025	Servicio Autocares mayores y deportes	334/2025	La empresa gestora no tiene obligación de efectuar el traslado de los deportistas.

NOMBRE:
Juan Antonio Cano
Juan Rodríguez Fernández Alfaro

PUESTO DE TRABAJO:
Secretario
Alcalde

FECHA DE FIRMA:
18/03/2025
18/03/2025

HASH DEL CERTIFICADO:
94D1608B86A1C8A77C75ED6635394E9EEF431170
16BA2AC4BA4F6BCA25A56DF3E8F3073696A1870

Código Seguro de Verificación: 2801010DOC21D234003054C6B4189





6.- TOMA DE CONOCIMIENTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA.

TOMA DE CONOCIMIENTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA		
Fecha de adopción del acuerdo	Expediente	Procedimiento
Sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local de fecha 27 de noviembre de 2024	6985/2024	Aprobación de los precios públicos y normas reguladoras de las actividades de la campaña de navidad 2024 (Acto público)
Sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local de fecha 27 de noviembre de 2024	3530/2024	Aprobación del pago de los premios de la feria de la tapa Alpedreteña 2024 a los establecimientos ganadores
Sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local de fecha 27 de noviembre de 2024	7286/2024	Aprobación de reconocimiento extrajudicial de crédito
Sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local de fecha 12 de diciembre de 2024	6718/2024	Aprobación de la aportación correspondiente al último pago del ejercicio 2024 a la Mancomunidad Barrio de Los Negrales.
Sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local de fecha 12 de diciembre de 2024	7308/2024	Aprobación de reconocimiento extrajudicial de crédito en la primera quincena de septiembre del año actual.
Sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local de fecha 12 de diciembre de 2024	7309/2024	Aprobación de reconocimiento extrajudicial de crédito en la segunda quincena de septiembre del año actual.
Sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local de fecha 12 de diciembre de 2024	7310/2024	Aprobación de reconocimiento extrajudicial de crédito en la primera quincena de octubre del año actual.
Sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local de fecha 12 de diciembre de 2024	7639/2024	Aprobación de reconocimiento extrajudicial de crédito en la segunda quincena de octubre del año actual.
Sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local de fecha 12 de diciembre de 2024	7641/2024	Aprobación de reconocimiento extrajudicial de crédito en la primera quincena de noviembre del año actual.
Sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local de fecha 12 de diciembre de 2024	7560/2024	Aprobación de reconocimiento extrajudicial de crédito meses de noviembre de 2024 y diciembre del año 2023.
Sesión extraordinaria de la Junta de Gobierno Local de fecha 19 de diciembre de 2024	24/2024	Adjudicación del Lote nº 1: Zonas Verdes del contrato del servicio de mantenimiento de zonas verdes y del arbolado del municipio de Alpedrete (Madrid).
Sesión extraordinaria de la Junta de Gobierno Local de fecha 19 de diciembre de 2024	24/2024	Adjudicación del Lote nº 2 Zonas Ajardinadas del contrato del servicio de mantenimiento de zonas verdes y del arbolado del municipio de Alpedrete (Madrid).

NOMBRE: Juan Antonio Cano
Juan Rodríguez Fernández Alfaro
Firmado Digitalmente - Ayuntamiento de Alpedrete - https://carpeta.alpedrete.es/GDCarpetaCiudadano - Código Seguro de Verificación: 2801010DOC21D234003054C6B4189

PUESTO DE TRABAJO: Secretario
Alcalde

FECHA DE FIRMA: 18/03/2025
18/03/2025

HASH DEL CERTIFICADO: 94D1608B86A1C8A77C75ED6635394E9EEF431170
16BA2AC44BA4F6BCA25A56DF3E8F3073696A1870





AYUNTAMIENTO

ALPEDRETE

www.alpedrete.es

PLAZA DE LA VILLA, Nº 1
Tel.: 91 857 21 90
Fax: 91 857 16 73
28430 ALPEDRETE (MADRID)

Sesión extraordinaria de la Junta de Gobierno Local de fecha 19 de diciembre de 2024	6324/2024	Convenio para el suministro e instalación de marquesinas y postes en las paradas de los servicios públicos regulares de transporte de viajeros dependientes del Consorcio Regional de Transportes Públicos regulares de Madrid en el municipio de Alpedrete (Madrid).
Sesión extraordinaria de la Junta de Gobierno Local de fecha 19 de diciembre de 2024	7654/2024	Aprobación de reconocimiento extrajudicial de crédito en la segunda quincena de noviembre el año actual.
Sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local de fecha 16 de enero de 2025	7182/2024	Establecimiento de precios públicos para el curso de monitores de ocio (expediente 7182/2024).
Sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local de fecha 16 de enero de 2025	5101/2024	Justificación del convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Alpedrete (Madrid) y la Hermandad de Santa Quiteria, cuyo objeto es regular la subvención nominativa prevista en el Presupuesto General del Ayuntamiento de 2024 (expediente 5101/2024).
Sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local de fecha 16 de enero de 2025	309/2024	Aceptar la cantidad establecida como subvención máxima en el Acuerdo de 18 de diciembre de 2024 del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid por el que se determinan las cuantías a la prórroga durante el año 2025 del programa de apoyo a las policías locales de la Comunidad de Madrid para los años 2021 a 2024, y se autoriza el gasto de tramitación anticipada en materia de personal, por importe para este Ayuntamiento de 643.104,00 euros (expediente 309/2024).
Sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local de fecha 16 de enero de 2025	140/2025	Aprobación de las Bases reguladoras y de la convocatoria del "XXII circuito de arte joven 2025".
Sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local de fecha 16 de enero de 2025	142/2025	Aprobación de reconocimiento extrajudicial de crédito en la primera quincena de diciembre de 2024.

I.- La señora Concejala Portavoz Adjunta del grupo municipal "Más Madrid Alpedrete" doña Débora Alcaraz Herrera solicita aclaración sobre los siguientes Acuerdos:

FECHA ADOPCIÓN ACUERDO ASUNTO	EXPTE	ACLARACIÓN POR EQUIPO DE GOBIERNO
Sesión ordinaria de fecha 27/11/2024. Aprobación de reconocimiento extrajudicial de crédito.	7286/2024	Los precios varían en función del volumen y tipo de cada contenedor.
Sesión ordinaria de fecha 12/12/2024. Aprobación de la aportación correspondiente al último pago del ejercicio 2024 a la Mancomunidad Barrio de Los Negrales	6718/2024	Había descuadre dentro de la aprobación del presupuesto del ejercicio 2024, por lo que al final se ha tenido que aportar el dinero

NOMBRE: Juan Antonio Cano
Juan Rodríguez Fernández Alfaro
Firmado Digitalmente - Ayuntamiento de Alpedrete - https://carpeta.alpedrete.es/GDCarpetaCiudadano - Código Seguro de Verificación: 2801010DOC21D234003054C6B4189
PUESTO DE TRABAJO: Secretario Alcalde
FECHA DE FIRMA: 18/03/2025
18/03/2025
HASH DEL CERTIFICADO: 94D1608B86A1C8A77C75ED6635394E9EEF431170
16BA2AC44BA4F6BCA25A56DF3E8F3073696A1870





		que estaba comprometido.
Sesión ordinaria de fecha 12/12/2024. Aprobación de reconocimiento extrajudicial de crédito en la primera quincena de octubre del año actual	7310/2024	El contrato de control de plagas sigue vigente con la empresa "BIBLION IBÉRICA".
Sesión ordinaria de fecha 12/12/2024. Aprobación de reconocimiento extrajudicial de crédito en la primera quincena de noviembre del año actual	7641/2024	Se trata de dos suscripciones a diarios para dos centros municipales diferentes.
Sesión ordinaria de fecha 12/12/2024. Aprobación de reconocimiento extrajudicial de crédito meses de noviembre de 2024 y diciembre del año 2023	7560/2024	La factura de servicios prestados en año 2023 fue presentada en agosto de 2024.
Sesión extraordinaria de fecha 19/12/2024. Adjudicación del Lote nº 2: Zonas ajardinadas del contrato del servicio de mantenimiento de zonas verdes y del arbolado del municipio de Alpedrete	24/2024	Se ha presentado por uno de los contratistas un recurso especial en materia de contratación. Una vez se resuelva, se puede firmar el contrato.

7.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

PREGUNTAS.

I.- Por parte de la señora Concejala no adscrita doña M^a Luz Sancho Moreno.

Preguntas registradas con NRE. 619/2025, de fecha 27 de enero de 2025.

1.- Pregunta cuándo se va a enviar a los vecinos contribuyentes el "Resumen del Sistema Especial de Pago de Tributos Periódicos", junto con los recibos justificantes del IBI, IVTM, Basuras, etc.

El señor Alcalde responde que se está elaborando el padrón, junto con el nuevo sistema especial de pagos, si bien entiende que ya no resulta obligatorio el envío de recibos en papel a los contribuyentes, lo que ha ocasionado un importante gasto de correo. No obstante, se puede solicitar información sobre el sistema especial de pago de tributos de manera telemática o en las oficinas del Ayuntamiento.

HASH DEL CERTIFICADO:
94D1608B86A1C8A77C75ED6635394E9EEF431170
16BA2AC44BA4F6BCA25A56DF3E8F3073696A1870

FECHA DE FIRMA:
18/03/2025
18/03/2025

PUESTO DE TRABAJO:
Secretario
Alcalde

NOMBRE:
Juan Antonio Cano
Juan Rodríguez Fernández Alfaro

Firmado Digitalmente - Ayuntamiento de Alpedrete - https://carpeta.alpedrete.es/GDCarpetaCiudadano - Código Seguro de Verificación: 2801010DOC21D234003054C6B4189





2.- Pregunta cuándo se van a arreglar los desperfectos dejados por el Canal de Isabel II en las obras ejecutadas en las colonias del “Carmen” y “Mataespesa”.

El señor Alcalde responde que existe un plan director en cuanto a las obras de alcantarillado y saneamiento. Señala que en ocasiones se han tenido que reabrir tramos de calzada y vía pública por lo que se ha pedido a Canal de Isabel II que se coordinen las actuaciones para ocasionar las menores molestias posibles a los vecinos.

II.- Por parte del señor Concejal del grupo municipal “Podemos-Izquierda Unida” don Carlos García-Gelabert Pérez.

Preguntas registradas con NRE. 647/2025, de fecha 28 de enero de 2025.

1.- Pregunta si se puede regular de alguna manera la afluencia de usuarios para algunas de las actividades más masificadas en el polideportivo municipal.

El señor Alcalde responde que es cierto que el cierre de las instalaciones deportivas municipales de municipios cercanos provoca problemas de masificación; de ahí que se haya trasladado a la empresa gestora la necesidad de controlar el aforo.

2.- Pregunta qué actuación se está llevando a cabo en el “Parque de la Estación”.

El señor Alcalde responde que se trata de una remodelación del parque infantil ubicado al fondo del recinto consistente en la renovación del sistema de riego e iluminación.

III.- Por parte del señor Concejal del grupo municipal “Más Madrid Alpedrete” don Francisco de Asís Miranda Ruiz.

Preguntas registradas con NRE. 593/2025, de fecha 26 de enero de 2025.

1.- Pregunta cuántas alegaciones presentó el Ayuntamiento de Alpedrete al Mapa concesional de transporte de la Comunidad de Madrid durante el período habilitado para ello.

La señora Concejal-Delegada de Seguridad, Transporte, Movilidad y Protección Civil doña María Rosario Peñalver Benito responde que las numerosas alegaciones que se presentaron a la Comunidad de Madrid todavía no han sido resueltas. Añade que el día 3 de abril de 2024 se mantuvo una reunión con el Director Gerente del Consorcio Regional de Transportes de Madrid en la que se consiguió una ampliación de frecuencia en la línea 681, así como la sustitución de las marquesinas.

HASH DEL CERTIFICADO:
94D1608B86A1C8A77C75ED6635394E9EEF431170
16BA2AC4BA4F6BCA25A56DF3E8F3073696A1870

FECHA DE FIRMA:
18/03/2025
18/03/2025

PUESTO DE TRABAJO:
Secretario
Alcalde

NOMBRE:
Juan Antonio Cano
Juan Rodríguez Fernández Alfaro

Firmado Digitalmente - Ayuntamiento de Alpedrete - https://carpeta.alpedrete.es/GDCarpetaCiudadano - Código Seguro de Verificación: 2801010DOC21D234003054C6B4189





2.- Pregunta en qué se ha aplicado el suplemento de crédito de 6.585.800 euros con cargo a remanente de tesorería aprobado en la sesión plenaria extraordinaria de fecha 3 de septiembre de 2024.

El señor Concejal-Delegado de Hacienda y Contratación don José Francisco Iglesias Martín responde que ni la fecha ni la cifra son correctas, y que cuando llegue su momento se rendirán las cuentas del ejercicio 2024.

3.- Pregunta por qué no se ha actualizado la web del Ayuntamiento entre los días 29 de diciembre de 2024 al 16 de enero de 2025, así como las redes sociales municipales.

El señor Alcalde responde que se ha debido a un fallo de certificación que ha afectado a la web municipal.

IV.- Por parte de la señora Concejal del grupo municipal “Más Madrid Alpedrete” doña Débora Alcaraz Herrera.

Preguntas registradas con NRE. 593/2025, de fecha 26 de enero de 2025.

1.- Pregunta por qué se ha pagado irregularmente a la Asociación Cultural “Cerro del Telégrafo” el importe de 1.300 euros bajo el concepto de “Acompañamiento Banda Procesión 15 de agosto de 2024”.

El señor Alcalde responde que se contrató este servicio porque el pasado día 15 de agosto de 2024, festividad de Nuestra Señora de la Asunción, tanto los miembros de la banda municipal como de la escuela de música, se encontraban de vacaciones, y en consecuencia no pudieron actuar durante la procesión. Aclara que, aunque existía un reparo de la intervención municipal, entiende que hay que pagar la factura porque el servicio finalmente se ha prestado.

2.- Pregunta por el gasto total soportado por el Ayuntamiento en las pasadas fiestas navideñas. La señora Concejal-Delegada de Deportes y Festejos doña Vanesa Carrillo Murillo responde que para las pasadas fiestas navideñas se elaboró un programa completo para todos los públicos, el cual obtuvo un gran éxito, con un coste aproximado para el Ayuntamiento de 80.000 euros.

V.- Por parte del señor Concejal del grupo municipal socialista de Alpedrete don Carlos Ervina Cano.

Preguntas registradas con NRE. 565/2025, de fecha 24 de enero de 2025.

HASH DEL CERTIFICADO:
94D1608B86A1C8A77C75ED6635394E9EEF431170
16BA2AC4BA4F6BCA25A56DF3E8F3073696A1870

FECHA DE FIRMA:
18/03/2025
18/03/2025

PUESTO DE TRABAJO:
Secretario
Alcalde

NOMBRE:
Juan Antonio Cano
Juan Rodríguez Fernández Alfaro

Firmado Digitalmente - Ayuntamiento de Alpedrete - https://carpeta.alpedrete.es/GDCarpetaCiudadano - Código Seguro de Verificación: 2801010DOC21D234003054C6B4189





1.- Pregunta por qué desde hace varios días se vienen acumulando escombros residuales en la zona de acceso a la dehesa, al final del polígono junto a la cantera de la pesca.

La señora Concejal-Delegada de Urbanismo y Medio Ambiente doña María del Carmen Fernández Cueto responde que ese material se va a reutilizar en diferentes actuaciones promovidas por el Ayuntamiento.

2.- Pregunta sobre los tiempos de la planificación para la ejecución en los próximos meses de las siguientes obras:

- Canal Isabel II
- Carreteras del municipio.
- Resto de asfaltado pendiente.
- Adecuación y actualización de todos los asuntos que afectan al polígono industrial.
- Renovación pavimento de las plazas públicas Vicente Guillén y Francisco Rabal.
- Situación apeadero de Renfe (pasarela, cafetería, andenes, etc.)

El señor Alcalde responde que el Canal de Isabel II tiene un plan director para el alcantarillado y saneamiento del municipio. Indica que se aprobará en Junta de Gobierno la realización de nuevas actuaciones conforme al mismo porque la idea del equipo de gobierno es suprimir la cuota suplementaria.

Respecto al Plan de asfaltado, señala que ya se ha entregado en el Ayuntamiento por lo que se sacará a licitación lo antes posible siendo el presupuesto de la actuación de aproximadamente 3 millones de euros.

Sobre el polígono industrial, hay dos partes importantes: la primera está incluida en el nuevo Plan General y consiste en el cambio de uso de manera que pase a industrial/comercial; y la segunda consiste en un proyecto de renovación de las instalaciones en la vía pública para que se pueda contar con iluminación led.

Respecto a la renovación del pavimento de las plazas públicas Vicente Guillén y Francisco Rabal, indica acerca de la primera actuación que se intentará eliminar una de las torretas de iluminación eléctrica existente, así como mejorar el suministro de agua y drenaje de la fuente de cuatro caños.

Por último, sobre los andenes del ferrocarril manifiesta que se están acometiendo por parte de ADIF obras de renovación, si bien queda la elevación de la plataforma y pasarela que probablemente finalizará este verano.

HASH DEL CERTIFICADO:
94D1608B86A1C8A77C75ED6635394E9EEF431170
16BA2AC44BA4F6BCA25A56DF3E8F3073696A1870

FECHA DE FIRMA:
18/03/2025
18/03/2025

PUESTO DE TRABAJO:
Secretario
Alcalde

NOMBRE:
Juan Antonio Cano
Juan Rodríguez Fernández Alfaro

Firmado Digitalmente - Ayuntamiento de Alpedrete - https://carpeta.alpedrete.es/GDCarpetaCiudadano - Código Seguro de Verificación: 2801010DOC21D234003054C6B4189





3.- Pregunta cuándo está prevista la puesta en marcha del centro de educación vial Profesor Fernando Ayuso.

La señora Concejal-Delegada de Seguridad, Transporte, Movilidad y Protección Civil doña María Rosario Peñalver Benito responde que no puede decir una fecha en concreto si bien ya se cuenta con los proyectos necesarios para iniciar la fase de licitación. Añade que hasta el momento se está impartiendo en los colegios educación vial (con asistencia de la Policía Local) así como primeros auxilios con la colaboración del servicio de protección civil.

4.- Pregunta si existe alguna avería o mal funcionamiento en los contenedores soterrados en la acera del parking de "Las Canteras". De existir un mal funcionamiento, se pregunta también cuánto se tardaría en repararse.

El Concejal-Delegado de Servicios don Carlos Martín Miñarro responde que efectivamente ha habido una avería y que probablemente la semana que viene se reparará la misma.

VI.- Por parte del señor Concejal del grupo municipal "Unión del Pueblo de Alpedrete" don Sergio Eduardo Jiménez Montoto.

1.- Pregunta a la señora Concejal-Delegada de Urbanismo y Medio Ambiente si se van a tomar actuaciones de inmediato, así como asumir las responsabilidades que le son inherentes a su cargo respecto a la grave situación de insalubridad generada por no contratar a una empresa para el control de plagas, incluidos los roedores.

La señora Concejal-Delegada de Urbanismo y Medio Ambiente doña María del Carmen Fernández Cueto responde que en septiembre de 2024 se presentó en el Ayuntamiento una factura por el tratamiento de choque de control de roedores e insectos para el control de plagas de 800 puntos de la red de saneamiento municipal. Indica que los certificados del servicio están a disposición del señor Jiménez en su despacho. Añade que las afirmaciones del señor Jiménez con las que pretende engañar a los vecinos son rotundamente falsas.

Al hilo de esta respuesta, el señor Jiménez pregunta qué actuaciones se han tomado en relación a la plaga de ratas.

El señor Alcalde responde que las actuaciones se solicitaron en agosto de 2024 aunque la factura se presentó en septiembre, una vez realizados los servicios. Aclara que también se ha contado con la colaboración de los servicios de saneamiento del Canal de Isabel II.

HASH DEL CERTIFICADO:
94D1608B86A1C8A77C75ED6635394E9EEF431170
16BA2AC44BA4F6BCA25A56DF3E8F3073696A1870

FECHA DE FIRMA:
18/03/2025
18/03/2025

PUESTO DE TRABAJO:
Secretario
Alcalde

NOMBRE:
Juan Antonio Cano
Juan Rodríguez Fernández Alfaro

Firmado Digitalmente - Ayuntamiento de Alpedrete - https://carpeta.alpedrete.es/GDCarpetaCiudadano - Código Seguro de Verificación: 280101DOC21D234003054C6B4189





2.- Pregunta qué sucedió el pasado día 5 de enero de 2025 en el centro cultural pues no se dejó acceder a la recepción de los Reyes Magos a una niña de 12 años después de esperar la correspondiente cola. Asimismo, pregunta si existe algún rango de edad que avale dicha acción.

La señora Concejal-Delegada de Seguridad, Transporte, Movilidad y Protección Civil doña María Rosario Peñalver Benito responde que tales hechos no sucedieron.

RUEGOS.

I.- Por parte de la señora Concejal no adscrita doña M^a Luz Sancho Moreno.

- 1.- Ruega al equipo de gobierno que se limpie la parcela municipal porque está llena de escombros.
- 2.- Asimismo, ruega que se responda a las peticiones y quejas de los vecinos.
- 3.- Por último, ruega que se realice un tratamiento contra la plaga de ratas en el municipio.

II.- Por parte del señor Concejal del grupo municipal “Podemos-Izquierda Unida” don Carlos García-Gelabert Pérez.

- 1.- Ruega al equipo de gobierno que se realice el tratamiento contra la procesionaria del pino.

El señor Alcalde responde que el proceso de endoterapia en los pinos se está realizando en aquellos ejemplares cercanos a los edificios municipales.

- 2.- Ruega al equipo de gobierno el arreglo del camino peatonal de la Calle Primavera.

El señor Alcalde responde que se ha solicitado permiso a la Dirección de vías pecuarias de la Comunidad de Madrid para iniciar dicha actuación.

- 3.- Ruega que se invite a los señores concejales de la oposición a las Juntas Locales de Seguridad.

El señor Alcalde responde que en la composición de la Junta Local de Seguridad se está siguiendo lo que las normas determinan, de manera que acuden tanto representantes de esta Entidad local, como de la Comunidad de Madrid y Delegación del Gobierno. Añade qu

HASH DEL CERTIFICADO:
94D1608B86A1C8A77C75ED6635394E9EEF431170
16BA2AC44BA4F6BCA25A56DF3E8F3073696A1870

FECHA DE FIRMA:
18/03/2025
18/03/2025

PUESTO DE TRABAJO:
Secretario
Alcalde

NOMBRE:
Juan Antonio Cano
Juan Rodríguez Fernández Alfaro

Firmado Digitalmente - Ayuntamiento de Alpedrete - https://carpeta.alpedrete.es/GDCarpetaCiudadano - Código Seguro de Verificación: 280101DOC21D234003054C6B4189





obstante, el señor García-Gelabert como cualquier otro concejal del Ayuntamiento puede dirigir preguntas a dicho órgano.

III.- Por parte del señor Concejal del grupo municipal “Más Madrid Alpedrete” don Francisco de Asís Miranda Ruiz.

1.- Ruega al equipo de gobierno que se conteste en las sesiones plenarias a las preguntas que por su parte se formulan.

IV.- Por parte del señor Concejal del grupo municipal socialista de Alpedrete don Carlos Ervina Cano.

1.- Ruega se realice una declaración por parte del equipo de gobierno en contra de las pintadas con simbología nazi y fascista que han aparecido en el municipio.

El señor Alcalde responde que personalmente en muchos medios se ha manifestado en contra de este tipo de actuaciones y que se sancionará por incumplimiento de la normativa local a todas aquellas personas que con pintadas o pegatinas deterioren el mobiliario urbano.

2.- Ruega que se actúe en la dehesa municipal porque muchas encinas se encuentran secas.

El señor Alcalde responde que para actuar en la dehesa municipal se requiere autorización por la Comunidad de Madrid y acreditar que efectivamente las encinas se encuentran secas para proceder a su eliminación.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las trece horas y siete minutos del día en que comenzó, de lo cual como Secretario doy fe.

Nota: La presente sesión ha tenido lugar en el Salón de Actos del Centro Cultural “Asunción Balaguer” del Ayuntamiento de Alpedrete (Madrid), en lugar del Salón de Plenos de la Casa Consistorial del Ayuntamiento, por causa de fuerza mayor, dado que en este último edificio no está habilitado ni hay espacio físico suficiente para la celebración de una sesión plenaria en acto público con la presencia de todos los concejales y del público asistente; todo ello de

HASH DEL CERTIFICADO:
94D1608B86A1C8A77C75ED6635394E9EEF431170
16BA2AC44BA4F6BCA25A56DF3E8F3073696A1870

FECHA DE FIRMA:
18/03/2025
18/03/2025

PUESTO DE TRABAJO:
Secretario
Alcalde

NOMBRE:
Juan Antonio Cano
Juan Rodríguez Fernández Alfaro

Firmado Digitalmente - Ayuntamiento de Alpedrete - https://carpeta.alpedrete.es/GDCarpetaCiudadano - Código Seguro de Verificación: 280101DOC21D234003054C6B4189





AYUNTAMIENTO

ALPEDRETE

www.alpedrete.es

PLAZA DE LA VILLA, Nº 1
Tel.: 91 857 21 90
Fax: 91 857 16 73
28430 ALPEDRETE (MADRID)

conformidad con lo establecido en el artículo 49 del Real Decreto-legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, así como en el artículo 6 del Reglamento Orgánico de Funcionamiento del Pleno (BOCM nº 202, de fecha 26 de agosto de 2009).

EL PRESIDENTE

Juan Rodríguez Fernández-Alfaro

EL SECRETARIO

Juan Antonio Cano Mombiela

NOMBRE:
Juan Antonio Cano
Juan Rodríguez Fernández Alfaro

PUESTO DE TRABAJO:
Secretario
Alcalde

FECHA DE FIRMA:
18/03/2025
18/03/2025

HASH DEL CERTIFICADO:
94D1608B86A1C8A77C75ED6635394E9EEF431170
16BA2AC44BA4F6BCA25A56DF3E8F3073696A1870

Firmado Digitalmente - Ayuntamiento de Alpedrete - <https://carpeta.alpedrete.es/GDCarpetaCiudadano> - Código Seguro de Verificación: 280101DOC21D234003054C6B4189

